

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO

(UNED. Centro Asociado de Albacete)

## EL DISCURSO DIRECTO EN LA CRÓNICA REAL CASTELLANA DEL SIGLO XV

### Direct Speech in the Castilian Royal Chronicle of the XVth. Century

**ABSTRACT:** In the fifteenth Century, the Castilian royal chronicle reached a literary maturity that is evident in the use of direct speech. There is no linear evolution, but swings from the rich plurality of voices in García de Santa María's chronicle, to the extreme selection of Barrientos, conditioned by various propaganda strategies. Enriquez del Castillo expresses the aspiration to eloquence of humanistic historiography. Nevertheless, it is only thanks to Fernando de Pulgar that full awareness of humanistic writing of history is taken, by means of the *imitatio* of its model, Livy. Humanistic eloquence became a means of exalting the monarchy of the Catholic Monarchs.

**KEY WORDS:** Speeches; Rhetoric; Historiography; Castilian Royal Chronicle.

**RESUMEN:** La crónica real castellana alcanzó en el siglo XV una madurez literaria que se manifiesta en el uso del estilo directo. No hay una evolución lineal, sino oscilaciones desde la rica pluralidad de voces de la crónica de Álvaro García de Santa María, hasta la extrema selección de Barrientos, condicionadas por diversas estrategias propagandísticas. Enríquez del Castillo expresa la aspiración a la elocuencia propia de la historiografía humanística. Sólo con Fernando de Pulgar es asumida con plena conciencia la escritura humanística de la historia, mediante la *imitatio* de su modelo, Tito Livio. La elocuencia humanística devenía un medio para la exaltación de la monarquía de los Reyes Católicos.

**PALABRAS CLAVE:** Discursos, Retórica, Historiografía; Crónica Real Castellana.

**Fecha de Recepción:** 21 de mayo de 2014.

**Fecha de Aceptación:** 15 de septiembre de 2014.

EL TÉRMINO *ARENCA* SE INCORPORA AL LÉXICO CASTELLANO\* poco antes del siglo XV.<sup>1</sup> El autor que lo documenta por primera vez es Estéfano de Sevilla (*fl.* 1346-1380),<sup>2</sup> médico al servicio de la sede hispalense, en su *Visita y consejo de médicos*. Aparece dos veces en locución latina y una tercera en contexto plenamente

---

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación nº HAR2010-16762 titulado “Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)”, dirigido por el Prof. José Manuel Nieto Soria, de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>1</sup> A tenor de los datos ofrecidos tanto en el *Corpus Diacrónico del Español* [= CORDE], s. v. *arenga* < <http://www.rae.es/CORDENET.html> >, como en el *Nuevo Diccionario Histórico del Español* [= NDHE], s. v. *arenga* <<http://web.frl.es/CNDHE/view/inicioExterno.view>>. La referencia que este último *corpus* hace del *Poema de Alfonso XI* no es válida, dado que las dos ocurrencias del vocablo *arenga* citadas aparecen en los epígrafes del editor moderno y no pertenecen, por tanto, al texto original (cfr. *Poema de Alfonso Onceno*, ed. J. Victorio, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 290, 312).

<sup>2</sup> Cfr. NDHE, s. v. *arenga*. Para la valoración y situación de este autor en el contexto de la Medicina de la Castilla del Bajo Medioevo véase el apunte de Luis García Ballester, *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*, Barcelona, Ediciones Península, 2001, p. 48.

vernáculo, como sinónimo de prólogo. Este primer testimonio es sumamente revelador de la procedencia de la palabra, que va a condicionar su perfil semántico. Se trata del término latino homónimo, un tecnicismo retórico propio del latín medieval, que en las cartas solemnes designaba al preámbulo, la primera parte del cuerpo o centro del documento.<sup>3</sup> Su naturaleza proemial facilitó que se extendiera su uso a todo tipo de textos solemnes –como es el caso de la crónica-, de manera que devino sinónimo de prólogo.

A su vez, la índole artificiosa de la *arenga*, su naturaleza retórica, aun cuando proporcione el marco idóneo para el desarrollo del discurso propagandístico (la formulación de los principios fundamentales de la moral del príncipe o de las máximas esenciales que han de regir la conducta del hombre),<sup>4</sup> determinaría que ampliara su significado, extendiéndose al ámbito de la oratoria,<sup>5</sup> pasando a designar discurso. Desde esta perspectiva devino sinónimo de *proposición*, término retórico que, en principio limitado a la parte expositiva,<sup>6</sup> pasó a denominar toda la pieza oratoria.<sup>7</sup>

En cualquier caso, ambas derivaciones semánticas vienen a compartir su naturaleza retórica. Los usuarios del vocablo *arenga* ponen de manifiesto su condición de letrados curtidos en el estudio del *ars dictaminis* y su vínculo con las cancillerías regias. Tal vez no sea casual que uno de los más tempranos testimonios –no aparece recogido ni en *CORDE* ni en *NDHE*- figure en la obra que abre el ciclo cronístico de los Trastámara del siglo XV: la *Crónica* de Álvaro García de Santa María.<sup>8</sup> Es de

<sup>3</sup> Charles Du Cange, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Niort, L. Favre, 1883-1887, 10 vols., s. v. *arenga*, t. I, col. 378a. Es definida así por uno de los maestros del *ars dictandi* del siglo XIII, Konrad von Mure: “Arenga est quedam prefatio, que ad captandam benivolentiam premittitur, et facit ad ornatum...” (*apud* Enrico Artifoni, “Boncompagno da Signa, i maestri di retorica e le città comunali nella prima metà del Duecento”, *Il pensiero e l’opera di Boncompagno da Signa*, ed. M. Baldini, Siena, Allegrì, 2002, p. 27).

<sup>4</sup> Como revela el estudio de Heinrich Fichtenau, *Arenga. Spätantike und Mittelalter im Spiegel von Urkundenformeln*, Graz-Colonia, Verlag Hermann Böhlau Nachf., 1957.

<sup>5</sup> Hay que tener en cuenta que precisamente en el siglo XV el *ars dictaminis* extendió su hegemonía sobre la oratoria [Ronald G. Witt, “Medieval ‘Ars Dictaminis’ and the Beginnings of Humanism: a New Construction of the Problem”, *Renaissance Quarterly*, 35 (1982) p. 7]. A su vez, no hay que perder de vista la originaria naturaleza oral de las cartas, en un principio dictadas, siendo el dictado una de las fases de composición establecidas (Giles Constable, “Letters and letters-collections”, *Typologie des sources du Moyen Âge occidental*, ed. L. Gênicot, , fasc. 17, Turnhout, Brepols, 1976, p. 42-44). Pero la oralidad no se limitaba a la producción, se extendía asimismo a la recepción (Martin Camargo, “Where’s the Brief?: The *Ars Dictaminis* and Reading/Writing between the Lines”, *The Late Medieval Epistle*, ed. C. Poster, R. Utz, Evanston, Northwestern University Press, 1996, pp. 4-5).

<sup>6</sup> Heinrich Lausberg, *Elementos de retórica literaria*, Madrid, Gredos, 1975, pp. 41-42.

<sup>7</sup> Así, uno de los más célebres discursos políticos castellanos del siglo XV, pronunciado por Alonso de Cartagena en el concilio de Basilea (1434), se intitula mediante dicho vocablo: *Propositio super altercatione praeminentiae sedium inter oratores Castellae et Angliae*.

<sup>8</sup> “E por quanto en las arengas e prólogos que los estoriadores pasados de las dichas Corónicas fizieron en ellas está contenido, asaz e muy complidamente hordenado e tratado, lo que conviene e de

notar el perfil semántico que revela el contexto: figura en el prólogo, refiriéndose al que los cronistas predecesores incluían en sus obras, designado mediante precisa y expresiva paráfrasis (“que conviene e de razón se requiere al comienzo e entrada de las dichas Corónicas”). A su vez, la utilización del verbo *ordenar* (“muy complidamente hordenado”) para indicar los contenidos de dichas arengas no es trivial, sino que remite a la terminología retórica, a la *ordinatio*. Y es que el cronista real era ante todo un curial, hombre de cancillería: en 1408, durante la regencia de Juan II, don Álvaro fue nombrado escribano de cámara; fue asimismo regidor de Burgos.<sup>9</sup> Desde esta condición de burócrata habrá que valorar los usos elocutivos del cronista. El término *arenga* se revela entonces como cultismo,<sup>10</sup> procedente del léxico de las *artes dictaminis*.

Uno de los continuadores de la *Crónica* de don Álvaro ofrece un significativo testimonio de la dimensión oratoria que adquiere el término.<sup>11</sup> Se trata de un discurso pronunciado en el marco de las ceremonias de una entrada real, la de Juan II en Toledo, en 1431. Se confirma el carácter letrado de esta modalidad discursiva en la medida en que, aun cuando se subraya el contenido religioso de la arenga, no fue pronunciada por un hombre de iglesia, sino por un laico, un “letrado”: ¿acaso un miembro de la curia?

### I. LAS CRÓNICAS DE JUAN II

La endémica inestabilidad política del reinado de Juan II tiene una de sus expresiones más lacerantes en la inexistencia de una crónica real definitiva de este monarca. En su lugar quedaron fragmentos de diversa calidad historiográfica y, sobre todo, de diferente orientación ideológica. No deja de ser paradójico que se produzca esta dispersión cronística en el momento en que se consolida institucionalmente la figura del cronista real, que de ser ocupación ocasional de cancilleres con vocación literaria pasa a ser oficio cortesano con cargo a la hacienda real.<sup>12</sup> Este hecho iba a ser

---

razón se requiere al comienzo e entrada de las dichas Corónicas, por ende el nuevo estoriador entra en la orden...” (*CJII.1a*, pp. 4-5).

<sup>9</sup> Para la trayectoria política de don Álvaro véase Francisco Cantera Burgos, *Álvar García de Santa María. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, CSIC, 1952, pp. 65-175.

<sup>10</sup> No figura, sin embargo, en la relación de cultismos del léxico castellano medieval que ofrece José Jesús de Bustos Tovar, *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, RAE, 1974.

<sup>11</sup> “... vn letrado propuso una arenga bien hordenada, loando a Dios por la vitoria que avía dado al Rey contra sus enemigos.” (*Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, p. 124).

<sup>12</sup> Robert B. Tate, “El cronista real castellano durante el siglo XV”, *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid, FUE, 1986, t. III, pp. 659-668; Elisa Ruiz García, “El poder de la escritura y la escritura del poder”, *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. J. M. Nieto Soria, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 284-287. Para el marco europeo véase Robert B. Tate, “The Official Chronicler in the Fifteenth Century: A Brief Survey of Western Europe”, *Nottingham Medieval Studies*, 41 (1997), 157-185; para el contexto de la evolución del género cronístico, Luis Fernández

decisivo en la medida en que la crónica real quedaba sometida a un control más estrecho por parte de la realeza —en realidad, de las facciones que se disputaban el ejercicio efectivo del poder.

### 1. *La Crónica de Álvaro García de Santa María.*

A los regentes Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera se debe la iniciativa de componer la crónica del reinado de Juan II.<sup>13</sup> Tal cometido recayó sobre Álvaro García de Santa María, hombre del entorno del regente don Fernando, nombrado escribano de cámara en 1408. En documento fechado en 1410 figuraba ya como cronista.<sup>14</sup> Don Álvaro pertenecía a la familia de los Santa María, célebre estirpe de conversos. Era hermano del patriarca Pablo de Santa María, que en fulgurante carrera política y eclesiástica de rabino de Burgos pasaría a ser prelado de dicha sede. Desde esta condición de converso y fiel servidor de Fernando de Antequera, emprendería la redacción de la crónica real,<sup>15</sup> que quedó interrumpida debido a los vaivenes políticos del turbulento reinado.<sup>16</sup>

#### 1.a. *Primera parte.*

En la primera parte se observa un uso abundante del discurso directo. Diríase que obedece a una proclividad a la presentación dramática de los hechos, acaso condicionada por los hábitos profesionales propios de escribano, que toma acta de

---

Gallardo, “La crónica real castellana (ca. 1310-1490). Conflictividad y memoria colectiva”, *Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV*, coord. J. M. Nieto Soria, Madrid, Sílex, 2010, pp. 307-308.

<sup>13</sup> Como se declara en la propia *Crónica (CJII.1a*, p. 4).

<sup>14</sup> Citado por Francisco Cantera Burgos, *Álvar García*, p. 66. Sin embargo, Galíndez de Carvajal, bien informado de los avatares textuales de la crónica, situó, en cambio, el inicio de su composición en 1406 (*Prefación en la Crónica de Juan II*, ed. C. Rosell, *BAAEE*, t. LXVIII, Madrid, Atlas, 1953, p. 273a). Últimamente se ha propuesto la autoría de don Álvaro para la *Crónica de Enrique III* (versión de la Biblioteca de Palacio) [*Crónica anónima de Enrique III de Castilla (1390-1391)*, ed. M. García, Madrid, Marcial Pons, 2013, pp. 179-182], hipótesis que se fundamenta en el perfil ideológico que ofrece dicha crónica.

<sup>15</sup> Ofrece una revisión de los problemas textuales Rafael Beltrán, “Álvar García de Santa María. *Crónica de Juan IP*”, *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española. Textos y documentos*, eds. C. Alvar, J. M. Lucía Megías, Madrid, Castalia, 2003, pp. 183-187. Detallado análisis de los contenidos e inspiración ideológica en Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana*, t. III (*Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*), Madrid, Cátedra, 2002, pp. 2212-2240. Para su situación en la tradición genérica de la crónica real, Luis Fernández Gallardo, “La crónica real”, pp. 308-310.

<sup>16</sup> Testigo excepcional de su tiempo, Fernán Pérez de Guzmán, tras ponderar el “saber” y la “conçencia” de don Álvaro, que avalaban su empresa historial, se refirió al destino de su crónica: “... pero porque la estoria le fue tomada e pasada a otras manos...” (*Generaciones y semblanzas*, ed. J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1924, p. 8).

los eventos referidos —por tanto, de las palabras pronunciadas en los mismos.<sup>17</sup> En la medida en que el autor se propone allegar “los fechos [...] en quanto él pudo saber e vió” (*CJII.1a*, p. 5), desde su condición de curial, obviamente concederá especial atención a los asuntos de la corte, a los debates y discusiones que se desarrollaban en los distintos órganos de gobierno e instituciones: Consejo Real, cortes. Pues bien, don Álvaro va a conceder generosamente la palabra a los actores de la *Crónica*, de manera que el relato adquiere un acusado sesgo dramático. Pero no se trata sólo de los momentos de actividad curialesca. La predilección por la expresión directa de los personajes se observa asimismo en otras situaciones, que ponen de manifiesto una arraigada tendencia elocutiva. En efecto, el autor gusta de sazonar el puntual relato de los hechos de armas con la voz directa de sus protagonistas, aunque se trate de simples alocuciones, exhortaciones gritadas en el fragor del combate. Pero es más, hay un rasgo sumamente significativo de dicha predilección: la transición del estilo indirecto al directo sin solución de continuidad, revelador de esa incontenible tendencia a la expresión directa de los personajes. No es casual que esto ocurra en sendas intervenciones del protagonista, don Fernando de Antequera (*CJII.1a*, pp. 21, 219,<sup>18</sup> 235).

A este respecto es irrelevante el estado de redacción del texto editado, borrador o versión definitiva. En el primer —y tal vez más probable— caso revelaría la índole genuina de los hábitos elocutivos de don Álvaro, esa espontánea proclividad a la presentación dramática de los hechos, aunque en el caso de la toma de juramento por parte del obispo de Sigüenza quepa atribuir este rasgo estilístico a la intención de destacar mediante el estilo directo una parte sustancial del discurso (*CJII.1a*, p. 48).

En esa predilección por el estilo directo convergen dos estímulos. Por un lado la propia naturaleza curialesca de buena parte de los contenidos de la crónica; esto es, el desarrollo de la actividad institucional propia de los órganos colegiados, especialmente cortes y Consejo Real. Por otro, la tradición elocutiva propia del género, que arranca de la *\*Historia hasta 1288 dialogada*, la cual introduce una peculiar forma de diálogo, expresión de un componente de ficcionalidad que se manifiesta en el nivel elocutivo.<sup>19</sup> El uso que hace don Álvaro del discurso directo revela su índole

<sup>17</sup> Destaca esta faceta del modo de historiar de don Álvaro Fernando Gómez Redondo, “Don Álvaro García de Santa María: un nuevo modelo de pensamiento cronístico”, *La corónica*, 32.3 (2004), p. 96.

<sup>18</sup> En esta ocasión, tras el estilo directo, se retoma, asimismo sin solución de continuidad, el indirecto.

<sup>19</sup> Diego Catalán, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Gredos, 1992, p. 248; Leonardo Funes, “Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: la *\*Historia hasta 1288 dialogada*”, *Revista de Literatura Medieval*, XV.2 (2003), p. 80. Para el uso del diálogo en los inicios del género véase Luis Fernández Gallardo, “Sobre los orígenes de la crónica real castellana”, *Actas del XIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, t. I, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 770-771; en concreto sobre la primera crónica real, Idem, “La *Crónica*

tradicional, en modo alguno deudora de la emulación humanística de los grandes historiadores de la Antigüedad en lo relativo a la inclusión de elaboradas peroraciones pronunciadas por los actores de los hechos.

Y en efecto, Álvarez García declara expresamente que la reproducción de elaborados discursos no forma parte propiamente del cometido del historiador. Así, al narrar los debates que se desarrollaron en las cortes de Segovia de 1407 sobre la guerra contra el reino de Granada, en el momento en que hace referencia a la intervención del obispo de Palencia Sancho de Rojas, tras ponderar su primor elocutivo, indica la omisión del prólogo, pues, no obstante su cuidada elaboración, no pertenece al objeto de la historia.<sup>20</sup> En definitiva, como historiador se mostraba indiferente hacia las cualidades formales de los discursos recogidos en la *Crónica*.

En la medida en que el cronista proclamaba su condición de testigo de los hechos, como indica en el prólogo,<sup>21</sup> cabe plantearse la naturaleza real o ficticia de discursos y alocuciones. En este punto conviene distinguir entre el hecho elocutivo en sí, esto es, la pronunciación del discurso, y la efectiva literalidad de su contenido. Si cabe conceder que en el caso de las intervenciones en las cortes o en el Consejo Real, quien fuera escribano de cámara podría haber acudido a las actas de las reuniones, en el caso de las alocuciones bélicas resulta improbable que recojan la efectiva realidad de la situación narrada, aunque sea incontestable su verosimilitud. Ahora bien, en una ocasión se descubre inequívocamente la índole ficticia de la alocución en cuestión: la respuesta que los consejeros del rey de Granada le dieron ante la tristeza y el enojo que mostró al tener noticia de la caída de Antequera (*CJII.1a*, pp. 391-391). Se trata de una exhortación consolatoria a mantener la confianza en Dios frente a las adversidades. El hecho de aparecer traducida en castellano, por tanto, supone ya una manipulación de lo que se diría en lengua arábica. Por otra parte, el carácter sentencioso que presenta apunta a una intencionalidad didáctica, análoga a la de los comentarios con que acompaña en ocasiones su relato. De este modo, la escena del rey abatido y consolado por sus consejeros ofrece las trazas de fabulación, que, sin salirse de la verosimilitud, coadyuvaba a una más eficaz celebración de la gran gesta del protagonista efectivo de la *Crónica*, don Fernando de Antequera.

---

*Particular de San Fernando: sobre los orígenes de la crónica real castellana. I: Aspectos formales*, *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 32 (2009), pp. 258-259.

<sup>20</sup> “E dexando aquí el ystoriador del muy gran prólogo que él dixo, e tan bien ordenado, que sería muy luenga escritura e no haze al propósito de la Corónica, por ende tomó dél a la voluntad declaración del su dezir.” (*CJII.1a*, p. 73). Interpreta esta inhibición motivada por la novedad de la inclusión de tales piezas sermonísticas Fernando Gómez Redondo, “Discurso y elocución en la *Crónica de Juan II* (1406-1434)”, *Cahiers de Linguistique et Civilisation Hispaniques Médiévales*, 27 (2004), p. 236.

<sup>21</sup> En un momento relevante, aduce su condición de testigo para avalar la veracidad del hecho narrado, las negociaciones tras la fuga del rey del secuestro del infante don Enrique: “Destos ofrecimientos é respuestas es buen testigo el ordenador desta historia.” (*CJII.1b*, p. 150).

Acapara éste el discurso directo, como era de esperar, con veintinueve intervenciones. Sin embargo, en el resto de los personajes no se observa una jerarquía en lo que se refiere a la frecuencia de uso ajustada a la categoría y posición ostentada en la corte –aun teniendo en cuenta que aquélla aparezca sesgada por imperativo ideológico: repárese sin más en la limitada presencia de Catalina de Lancaster, con sólo cuatro intervenciones (*CJII.1a*, pp. 51, 72-73, 200, 205), entre las *dramatis personae*. Análoga presencia tienen el conde de Trastámara don Fadrique y el obispo de Palencia Sancho de Rojas. Y es que un rasgo peculiar del discurso directo en la *Crónica* es la acusada presencia de un emisor colectivo, de una suerte de voz coral que se erige en representante de diversas instancias corporativas: consejeros reales, procuradores de cortes, guerreros o, en su más alto grado de colectividad, el pueblo, convocado como coro para la aclamación del héroe en su entrada triunfal en Sevilla tras la conquista de Antequera (*CJII.1a*, p. 400).

Las modalidades del discurso directo en la *Crónica* de don Álvaro abarcan desde la peroración extensa hasta las fórmulas escuetas del ceremonial o las exhortaciones casi interjectivas pronunciadas en la batalla. Las primeras tienen un contenido esencialmente político. Constituyen un testimonio elocuente del sermón político castellano. Ofrecen especial relieve los discursos pronunciados en las Cortes de Segovia (1407), convocadas para el otorgamiento de los fondos necesarios para la financiación de la campaña contra el reino de Granada.<sup>22</sup> Interviene en primer lugar Fernando de Antequera (*CJII.1a*, pp. 69-72). Su discurso es presentado como “proposición”, esto es, arenga, ya que se utiliza el verbo *proponer* para designar la modalidad específica de dicha intervención.<sup>23</sup> La pieza posee una rigurosa estructura en que las secciones se van articulando mediante marcadores discursivos (“otrosí”, “por tanto”). En la parte expositiva se desarrolla el fundamento ideológico de la empresa bélica, la doctrina de la guerra justa: defensa y exaltación de la fe católica, y recuperación del solar otrora regido por los antecesores de los reyes castellanos. Asumida como honda convicción personal, viene a dibujar con vigoroso trazo el perfil heroico y caballeresco del héroe de la *Crónica*. Interviene a continuación la reina regente Catalina, quien, desde una perspectiva más pragmática, insiste con más detalle en las necesidades financieras de la empresa (*CJII.1a*, pp. 72-73). Tras ella, toma la palabra Sancho de Rojas, obispo de Palencia, cuya peroración adopta la forma de sermón (*CJII.1a*, pp. 73-76). El cronista deja constancia de la calidad formal

<sup>22</sup> Los considera como documentos insertos en la crónica, expresión de una nueva técnica expositiva, Michel Garcia, “Noticias del presente. Memoria del futuro. Escribir la historia en Castilla en 1400 y más adelante”, *Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, eds. J. A. Fernández de Larrea, J. R. Díaz de Durana, Madrid, Sílex, 2010, pp. 22-25.

<sup>23</sup> “El dicho Infante propuso e díxoles así...” (*CJII.1a*, p. 69). Con el término *proposición* es designado el discurso de don Fernando por el obispo palentino (*CJII.1a*, p. 75: “proposición”) y por los procuradores (*CJII.1a*, p. 76: “preposición”).

de la pieza, ajustada al patrón homilético,<sup>24</sup> identificando el tema. El discurso viene a ser una suerte de glosa del pronunciado por Fernando de Antequera, cuyas cualidades caballerescas (lealtad, liberalidad, fortaleza) aparecen realzadas, y, por tanto, un desarrollo más detenido de la doctrina de la guerra justa, en que se fundamentan los proyectos bélicos del Infante. Luego interviene la voz colectiva de los procuradores (*CJII.1a*, pp. 76-79), que, aun cuando apoyan la guerra contra el reino de Granada, exigen las oportunas garantías para el uso adecuado de los fondos requeridos. Finalmente toma la palabra don Fadrique, conde de Trastámara (*CJII.1a*, pp. 79-80),<sup>25</sup> en representación de la nobleza, de “los fijosdalgo” (*CJII.1a*, p. 80), destacando el protagonismo que ésta debe asumir en tan magna empresa, por lo que aprovecha la ocasión para reclamar los pagos atrasados.

Cinco voces, pues, que proclaman unánimemente la licitud y la necesidad de la guerra contra el infiel. El cronista presenta de este modo, mediante recursos dramáticos, una escenificación del consenso político castellano en torno a la guerra contra el reino nazarí. Todos los estamentos –nobleza, clero, ciudadanos- se presentan unidos en la concordia del ideal de la guerra justa –tal es el concepto alegado precisamente por Fernando de Antequera para definir la empresa bélica contra el reino de Granada (*CJII.1a*, p. 192). Entonan voces diferentes, cada una representa una perspectiva, la específica visión estamental del hecho bélico, pero de la coincidencia esencial en el apoyo a la iniciativa de Fernando de Antequera deriva la armonía del cuerpo político castellano.<sup>26</sup>

Cierto incomodo se observa en la reproducción de amplias arengas que hace el cronista, pues éste se siente obligado a declarar la omisión de lo que no considera adecuado al relato histórico. Diríase que sus preferencias elocutivas se sitúan más bien en la intervención breve,<sup>27</sup> en el diálogo ágil, que confieren especial viveza a la narración y revelan su habilidad para la caracterización de los personajes o la evocación dramática de situaciones. A su vez, la expresión breve adquiere un sesgo sentencioso, cierta cualidad de apotegma, con que la *Crónica* adquiere plena virtualidad didáctica.

<sup>24</sup> “... e dixo una como manera de predicación...” (*CJII.1a*, p. 73).

<sup>25</sup> Se destaca, del mismo modo que en el discurso del obispo Sancho de Rojas, la supresión de buena parte de la intervención “por no alargar.” (*CJII.1a*, p. 80).

<sup>26</sup> Se trata de una concordia sugerida antes que explícitamente aludida, a diferencia de las referencias de las actas de las cortes a los “tres estados del rregno” como sujeto del otorgamiento de los fondos para la guerra, como se observa en las Cortes de Valladolid (1411) (*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, ed. Real Academia de la Historia, t. III, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1866, p. 5).

<sup>27</sup> Rasgo propio, por otra parte, de las arengas militares de la historiografía hispana, que se caracterizan por su simplicidad formal, según revela el somero análisis de César Chaparro Gómez, “La arenga militar en la Edad Media: estudio de algunas crónicas hispanas”, *Retórica e historiografía. El discurso militar en la historiografía desde la Antigüedad hasta el Renacimiento*, ed. J. C. Iglesias Zoido, Madrid, Ediciones Clásicas, 2007, p. 416.



La calidad virtuosa del héroe de la *Crónica*<sup>28</sup> se va revelando en sus mismas palabras. Su voz abarca un amplio registro que va desde la solemne peroración institucional hasta el exabrupto que en su espontaneidad descubre el genio íntimo del personaje. Precisamente en las intervenciones breves se manifiestan los matices que van componiendo la personalidad heroica del Infante. Todas ellas giran en torno a la guerra de Granada, que constituye el tema principal de este tramo de la *Crónica*. En la cima del sistema de valores que encarna don Fernando se sitúa la honra caballeresca. Junto a las motivaciones religiosas y políticas alegadas para justificar la licitud de la guerra contra Granada, presenta la “honra de Cauallería” como imperativo que ha de guiar el esfuerzo y los afanes guerreros (*CJII.1a*, p. 177). Don Fernando aparece como jefe militar ecuánime y ponderado, sensible a la opinión de sus subordinados y capaz de cambiar la suya ante las razones alegadas, como en el caso del cerco de Setenil, del que ha de desistir aunque sintiera herido su pundonor caballeresco (*CJII.1a*, pp. 178-179).<sup>29</sup> Aparece asimismo como jefe exigente que afea la negligencia de los más altos responsables del ejército, el condestable Dávalos y el mariscal Diego Fernández (*CJII.1a*, p. 167). Pero, a su vez, se muestra como buen señor, cuando expresa su pesar por la muerte de Rodrigo de Ribera, primogénito de Per Afán de Ribera, caído al acometer a unos moros cerca de Zahara, y otorga mercedes a sus hijos en generoso reconocimiento de la abnegación del padre (*CJII.1a*, p. 173).

Junto a las virtudes bélicas, la voz directa de don Fernando expresa también su profunda piedad: su rigor en el ayuno cuaresmal, al ponderar los beneficios derivados de tan devota práctica (*CJII.1a*, pp. 274-275). Matizando el perfil humano del Infante, se incluye también la expresión faceciosa: breve y sentenciosa al reprochar la falta de iniciativa personal de sus consejeros para la toma de Antequera,<sup>30</sup> y digna de figurar en las colecciones de facecias tan del gusto de la centuria siguiente y expresión de uno de los valores del ideal humano propio del humanismo: el *vir facetus*.<sup>31</sup> De hecho, la *Crónica* deja entrever que el *dictum* del infante corría de boca en boca.

<sup>28</sup> Ofrece un análisis del modelado ejemplar de Fernando de Antequera en la reelaboración de la *Crónica de Juan II* Béatrice Leroy, “Un modèle de souverain au debut du XV<sup>e</sup> siècle, Ferdinand d’Antequera d’après les Chroniques de Castille de Fernán Pérez de Guzmán”, *Revue Historique*, 596 (1995), pp. 201-218.

<sup>29</sup> Mismo proceder, sólo que sin uso del estilo directo, con relación al cerco de Ronda: el cronista refiere el respeto del Infante a los años y a la experiencia de sus consejeros (*CJII.1a*, p. 143).

<sup>30</sup> “El Infante, de que vido que todos dezían que hera bien, e ninguno no dezía que la tomaría, diz que dixo:

-Mengua faz aquí don Juan Manuel mi bisagüelo.”(*CJII.1a*, p. 297).

<sup>31</sup> Georg Luck, “*Vir facetus*. A Renaissance Ideal”, *Studies in Philology*, LV (1958), pp. 107-121. Atiende a las raíces medievales de este ideal Gerd Dicke, “*Homo facetus*. Vom Mittelalter eines humanistischen Ideals”, *Humanismus in dem deutschen Literatur des Mittelalters und der Frühen Neuzeit*, ed. N. McLelland *et alii*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag, 2008, pp. 299-332. Precisas consideraciones sobre la presencia en España de este ideal y sus raíces italianas en Ángel Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994, pp. 182-184.

Tras el Infante, asumen una intervención protagonista las voces colectivas de procuradores y consejeros. Los primeros aparecen sobre todo en las sesiones de cortes, de que da puntual noticia la *Crónica*, siempre en diálogo con los regentes. Representación de las ciudades (el “tercer estado del reino” según la propia terminología de las actas de las cortes), su voz expresa la perspectiva ciudadana de la guerra de Granada: bajo la firme declaración de su licitud se percibe cierta reticencia, que se manifiesta en el celo exhibido en la correcta administración de los fondos otorgados para su financiación, especialmente tras el fin de la tregua que había firmado el rey de Granada en noviembre de 1408 (*CJII.1a*, pp. 233-234). La voz de los consejeros aparece asimismo referida a la guerra de Granada y en diálogo con la del Infante don Fernando. Viene a representar la experiencia que refrena el impulso animoso del esforzado regente, a quien el afán de honor le llevaba a preterir la prudencia y el cálculo propios de una estrategia racional. Especialmente significativa es la alocución con que argumentan la necesidad de abandonar el cerco de Setenil (*CJII.1a*, pp. 176-177).

La predilección de don Álvaro por la presentación dramática de la narración se revela especialmente en las escenas bélicas. El cronista gusta de intercalar en el relato de las escaramuzas la voz colectiva de los guerreros, que evoca con su dicción interjeccional el fragor del combate de modo vívido e inmediato.<sup>32</sup> Ésta puede asumir asimismo un valor edificante, cuando expresa el esfuerzo bélico subordinado al imperativo de la guerra santa: la disposición a morir, tras encomendarse a Dios y a Santiago, en la lucha contra el infiel.<sup>33</sup> Así, la voz del guerrero adquiere un sesgo ejemplarizante, realzado por su tono apotegmático. Pues difícilmente podría la *Crónica* reproducir el tenor literal de los gritos de los combatientes habrá que poner en el haber de la ficcionalidad tales alocuciones, aun cuando posean alto grado de verosimilitud.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Sumamente ilustrativo al respecto es este pasaje: “E ya yvan los cristianos los vnos cerca de los otros, e juntáronse, e començaron a decir:

-¡A ellos, que fuyen!

E desde que esto oyeron los moros, boluieron fasta treinta moros de cauallo, e los cristianos posieron las lanças so los souacos e fueron a ellos...” (*CJII.1a*, p. 213). Análogo procedimiento en *CJII.1a*, pp. 314, 352.

<sup>33</sup> “E tanto que los cristianos se vieron ençima, e vieron los moros que yban en pos dellos que heran pocos, boluieron a ellos, las lanças so los sobacos, diciendo todos:

-Señores, ya lo vedes en qué lo tenemos.

Encomendándose a Dios, e llamando al apóstol Santiago, diciendo:

-Señores, fagamos algún bien ante que muramos.” (*CJII.1a*, pp. 346-347).

He aquí un precioso testimonio castellano del sentido del honor y del deber del guerrero, componente esencial de la psicología bélica del Medievo (véase al respecto J. F. Verbruggen, *The Art of Warfare in Western Europe during the Middle Ages from the Eighth Century to 1340*, Wordbridge, The Boydell Press, 1997<sup>2</sup>, pp. 54-57).

<sup>34</sup> De hecho, a propósito de tales alocuciones, se ha señalado que precisamente por su alto grado de verosimilitud resulta superfluo plantearse si fueron o no pronunciadas en realidad (J. R. E.

Don Álvaro deja asimismo oír la voz del enemigo, de los moros. Se trata de diálogos con guerreros cristianos que componen estampas diversas de la guerra, desde la perspectiva del contacto personal, verbal de los contendientes. Don Álvaro es consciente de la barrera idiomática que los separaba, al indicar cómo el condestable Dávalos se dirigió a los moros de Setenil “en aráuigo” o se valió de “vn conberso que fue moro” para hablar con ellos (*CJII.1a*, p. 181). En otra ocasión, el diálogo presenta de forma dramática la negociación para la entrega de Priego a los moros (*CJII.1a*, pp. 251-252). El cronista también los presenta exhortando a los suyos al combate, enardecidos con enérgica voz.<sup>35</sup> Es capaz, asimismo, de introducir al lector en los aposentos del rey de Granada y hacerle escuchar la voz de los consejeros que intentaban consolarlo de la pérdida de Antequera, en breve y sentencioso diálogo que posee una evidente función ejemplar (*CJII.1a*, p. 391).

#### 1.b. *Segunda parte.*

El segundo tramo de la *Crónica*, que se extiende hasta 1434, se ha atribuido asimismo a don Álvaro. Mas presenta una notable diferencia con el primero en lo relativo al uso del discurso directo: se reduce drásticamente, aun cuando se refieren con detalle las interminables conversaciones y negociaciones con que desarrollaba el pulso político de los Infantes de Aragón por hacerse con el control de la persona del rey. Más que de una elusión de esta modalidad elocutiva se trataría de su sistemática transformación en estilo indirecto, a la vez que una rigurosa selección de los personajes que ostentan voz propia en la *Crónica*. El texto actual deja entrever las huellas de este proceso de revisión de estilo. Así, al dar cuenta de la respuesta de Álvaro de Luna a la oferta que le hacía el infante don Juan, el cronista utiliza la fórmula introductoria propia del estilo directo para, a continuación, incluir el discurso referido.<sup>36</sup> Asimismo en el diálogo que sostienen Álvaro de Luna y el condestable Dávalos ante el castillo de Montalbán tras la liberación de Juan II de manos de su primo el infante Enrique se observa la transformación de las alocuciones respectivas a estilo indirecto dejando sin modificar la introducción propia del discurso directo (*CJII.1b*, I, p. 174). La falta del “que” completivo tras el verbo *dicendi* –que emplea el autor normalmente cuando recurre al estilo indirecto (p. ej.: *CJII.1b*, I, pp. 186, 187, 191, etc.)– delata dicha transformación. El estado actual

---

Bliese, “Rhetoric and morale: a study of battle orations from the central middle ages”, *Journal of Medieval History*, 15 (1989), p. 219.

<sup>35</sup> “E los moros como llegaron a la pelea, al palenque, venía delante dellos [...] vn moro que diz que hera su alfaquí de los moros, que venía diciendo:

–¡Dadvos, mezquinos, e no moriredes!” (*CJII.1a*, p. 181).

<sup>36</sup> “A esto, Álvaro de Luna le respondió por esta manera: Quanto á lo que decía de los ofrecimientos al servicio del Rey, que hacía su deudo, é como quien él era, en amar é procurar el servicio del Rey en quanto podiese.” (*CJII.1b*, I, p. 150).

de elaboración de este tramo de la *Crónica* pone al descubierto, pues, una sistemática revisión de estilo consistente en la transformación del discurso directo en referido.

Ciertamente, el autor ha de consignar en el relato cronístico numerosos discursos y alocuciones, que venían a constituir el meollo de la actividad política desarrollada en el marco cortesano, mas elude la reproducción literal de las intervenciones más elaboradas, ni siquiera extractos, limitándose a dar noticia tanto de su contenido como de aspectos formales. De especial interés son las referencias a las peroraciones de Álvaro de Isorna, obispo de Cuenca. El discurso pronunciado en la asamblea reunida en Toledo para jurar a la infanta recién nacida (1422) es definido como “proposición a manera de sermón” (*CJII.1b*, I, p. 308), al igual que el que pronunció con motivo del juramento del infante Enrique en Valladolid (1425). Acerca de éste se informa asimismo de algunos aspectos formales: el “tema” (“una autoridad del Profeta Isaías”),<sup>37</sup> la modalidad del desarrollo (“fizo algunas confrontaciones é comparaciones” y las autoridades aducidas. Se indica asimismo la duración: “dos horas” (*CJII.1b*, I, p. 350). Los detalles a que descende el cronista revelan un interés inequívoco por la oratoria política, que, no obstante, no le lleva a su reproducción literal. La razón de esta inhibición ante la voz directa del orador que sigue los cánones homiléticos la ofrece el propio cronista: la historia no ha de incluir “cosas especulativas” (*CJII.1b*, I, p. 350).

La reelaboración estilística tiene como consecuencia una drástica reducción de los personajes que intervienen con voz propia, que obedece a estricto criterio jerárquico. Y es que el cronista revela una conciencia histórica de inspiración netamente aristocrática. Así, la ejemplaridad a que aspira el relato histórico se pone en el haber de la nobleza, pues lo digno de perpetuarse por escrito son “las buenas obras é virtuosas de los caballeros é Grandes personajes”, que constituyen “buen exemplo” (*CJII.1b*, I, p. 180). Será, por tanto, el rey Juan II quien con diferencia haga un mayor uso del discurso directo. El selecto grupo de personajes cuya voz se ofrece directamente corresponde al ámbito cortesano: Álvaro de Luna, los infantes de Aragón Enrique y Juan, el arzobispo de Toledo y otros magnates que juegan un papel relevante en la trama política que se narra. Aparece asimismo un destacado religioso, el prior de San Benito de Valladolid, perorando en estilo directo. Sólo en una ocasión dejan oír su voz los procuradores de las ciudades, precisamente los de Burgos (*CJII.1b*, I, pp. 351-355), lo que no ha de ser ajeno al hecho de que don Álvaro sea oriundo de dicha ciudad. Se incluye la palabra directa de un personaje del pueblo llano, un portero del rey, pero no se deja de constatar su excepcionalidad, mediante

---

<sup>37</sup> El término *tema* es un tecnicismo del arte de la predicación (“*thema*”): designa la cita escrituraria con que se abría el sermón (Étienne Gilson, “Michel Ménot et la technique du sermon médiéval”, *Les idées et les lettres*, Paris, Vrin, 1932, pp. 100-101). Puede observarse un rasgo característico del sermón en España: la ausencia del “*prothema*” (Francisco Rico, *Predicación y literatura en la España medieval*, Cádiz, UNED, 1978, p. 12).

la apelación a la mayor virtualidad ejemplar de tal actuación, precisamente por la condición plebeya de dicho personaje.

La reducción del abanico social de personajes cuya voz se reproduce afecta a las modalidades de las peroraciones, que se ven asimismo limitadas. La práctica totalidad de las intervenciones ocurren en el ámbito cortesano, predominantemente en actos de naturaleza política o institucional. Ello unido a la reluctancia del autor al uso del estilo directo da como resultado el que las intervenciones tengan una extensión mediana, más próxima a la brevedad que al desarrollo demorado, y con una tendencia a la expresión curialesca.

El rey es el primero en tomar la palabra. Ello ocurre durante el secuestro que de su persona llevó a cabo el infante don Enrique en Tordesillas (1420). Se trata de brevísimas alocuciones que expresan con vigoroso dramatismo la sorpresa del monarca ante las maquinaciones de su primo<sup>38</sup> y la reacción de enérgica desaprobación ante tamaña osadía.<sup>39</sup> Tras la fórmula de apertura de las Cortes de Ávila (1420), las intervenciones del rey se refieren a las problemáticas relaciones con sus primos los infantes de Aragón y a su relación con Álvaro de Luna. Son breves peroraciones en las que con verbo ágil se destaca el perfil de un monarca que defiende con celo los atributos de la soberanía regia. Adquiere especial efecto dramático la respuesta dada al infante Enrique, que intentaba excusarse de las maniobras posteriores al secuestro de Tordesillas. El contraste entre los gestos de acatamiento del infante genuflexo y sumiso (*CJII.1b*, I, pp. 280-281) y la respuesta seca y expeditiva del rey resulta especialmente expresivo.<sup>40</sup> Análoga firmeza presenta el requerimiento que le hace para que escuche la lectura de unas cartas que resultaban comprometedoras para el infante Enrique (*CJII.1b*, I, pp. 282-283). Se da especial realce a la ceremonia de otorgamiento del título condal a don Álvaro de Luna, en que el rey ostenta la solemnidad propia del ceremonial cortesano (*CJII.1b*, I, pp. 325-326). Asimismo, se recoge una frase que dijo Juan II para ponderar la eficacia del Relator Fernán Díaz de Toledo, de la cual se indica que circulaba de boca en boca como dicho consagrado por la autoridad de quien la pronunció; su tono sentencioso le confiere calidad de apotegma.<sup>41</sup>

<sup>38</sup> “El Rey dixo luego: ¿Qué es esto?” (*CJII.1b*, I, p. 87). “... e dixo [el rey] al Infante estas palabras: «¿E qué es esto, primo, esto habiades vos de facer?»” (*CJII.1b*, I, p. 88).

<sup>39</sup> “Sobre todo dixo [el rey]: «Abasta, abasta...»” (*CJII.1b*, I, p. 88).

<sup>40</sup> “El Rey respondió, é dijo:

«Primo: non es agora tiempo de hablar en esto; id vos agora á vuestra posada, que yo enviaré por vos cuando toviere Consejo. A la sazón, nos diredes lo que queredes, é yo vos responderé.»” (*CJII.1b*, I, p. 281).

<sup>41</sup> “... según decían algunos de su cámara, diz que dijo [Juan II]: -*Cuánto sería agora aquí menester el Relator, ca él desenvolvería todos estos fechos en breve é mucho bien.*” (*CJII.1b*, I, p. 433). Elogio del Relator que habría que poner en el haber de su autoría.

Los personajes que tienen un mayor número de intervenciones tras el rey son los infantes de Aragón y Álvaro de Luna. Llama la atención la escasa presencia de la voz directa del privado del rey en la *Crónica*, revelador testimonio de la renuencia del autor al uso del estilo directo: breves alocuciones dispuestas, empero, eficazmente para destacar la lealtad de don Álvaro al rey y a la institución monárquica. No ha de ser casual que sea el primer personaje tras el rey en tomar la palabra en la *Crónica*. Su primera alocución consiste en una briosa defensa de la autoridad regia en los confusos momentos del secuestro de Tordesillas. La apelación al ejemplo de lo ocurrido en Francia otorga a las palabras de don Álvaro cierta altura de hombre de estado, que se combina con la enérgica recriminación de quienes actuaban en deservicio de la corona (*CJII.1b*, I, p. 90). Su intervención en la ceremonia de recepción del título de condestable pone de manifiesto nuevamente su sentido de estado al lamentar las circunstancias en que su antecesor fue desposeído de tal dignidad. Se destaca ante todo su vocación de servicio a la corona (*CJII.1b*, I, p. 320). Don Álvaro exhibe asimismo por medio de su palabra las virtudes caballerescas: la fidelidad a la palabra dada, que sería motivo suficiente para no dudar de los compromisos establecidos con el almirante Alfonso Enríquez y el conde de Benavente, pese a lo cual se renovaron los juramentos que en su día se prestaron (1427).<sup>42</sup> De este modo, las cautelas que había de adoptar el privado en el delicado juego de alianzas políticas e intrigas cortesanas se tornan ocasión para la ponderación de sus virtudes caballerescas.

Los infantes de Aragón asumen un protagonismo oratorio análogo al de Álvaro de Luna. El infante Enrique acaparará el uso de la palabra. Su primera intervención es una cuidada alocución dirigida a los procuradores de las ciudades convocados en Guadarrama para justificar su actuación en el pulso político que mantuvo con el rey tras el secuestro de Tordesillas (1421) (*CJII.1b*, I, pp. 238-239). El cronista indica que junto a la peroración, el infante “por escrito dio su respuesta muy larga” a los procuradores, lo que abona que el testimonio de la crónica recoge fielmente el tenor literal de aquélla. Las siguientes intervenciones ocurren dentro de la secuencia narrativa de su apresamiento por orden del rey (1422). Requerido imperiosamente por el monarca, aparece rindiendo cuentas de su proceder: dos breves alocuciones. En ambas el cronista escenifica con cuidado la sumisión del infante, mediante la detallada descripción de los gestos, que, especialmente en la primera, marcan la distancia entre el rey y el magnate caído en desgracia (*CJII.1b*, I, p. 280). Tras justificar su actuación, que siempre considera guiada por la voluntad de servicio al rey, y pedir gracia (*CJII.1b*, I, p. 281), ha de defenderse de la acusación de traición y connivencia con el rey de Granada que unas cartas comprometedoras avalaban

---

<sup>42</sup> “... é por ende, non embargante que, según verdad é ley de caballería, yo no he por qué dudar de vos otros más que de mí mismo en la fe ó verdad que me tenedes dada...” (*CJII.1b*, I, p. 451).

(*CJII.1b*, I, p. 285). Las arengas del infante Enrique constituían, pues, un dispositivo retórico puesto el servicio de una imagen del rey que impone su autoridad sobre una aristocracia levantisca. Sólo desde esta perspectiva se explica la atención prestada a las palabras del infante, que cobran plena eficacia retórica en una *actio* cuidadosamente descrita. Y no sólo a las del infante, sino a las de su emisario, que se harán acreedoras de la enérgica y reprobatoria respuesta del rey (*CJII.1b*, I, pp. 272-273).

Del infante don Juan, en cambio, se recogen dos alocuciones, que, a diferencia de las de su hermano Enrique, apuntan a destacar su sometimiento al rey. Primero, haciéndole reverencia, junto con su hermano Pedro, tras la liberación de la forzada tutela del infante Enrique (1420), y poniéndose a entera disposición del monarca. La arenga concluye con la proclamación de la lealtad vasallática, que trasciende el estricto marco feudal para incorporar la dimensión política aneja al señor natural.<sup>43</sup> En segundo lugar, reiterando su lealtad al heredero en la solemne ceremonia en que éste fue jurado (1425).

Del alto clero sólo ostenta voz propia el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, cuya intervención no presenta especial relieve, sino que se subordina a la escenificación de la defensa del infante Enrique (1422) (*CJII.1b*, I, p. 269). Presenta, en cambio, mayor trascendencia la alocución del prior de San Benito de Valladolid, de carácter litúrgico y ceremonial, compeliendo ante la sagrada hostia a los jueces allí reunidos a la leal deliberación (*CJII.1b*, I, p. 455), que se resolvió con el destierro de Álvaro de Luna (1427).

La arenga más extensa corresponde a los representantes de las ciudades. Se trata del discurso pronunciado por el procurador de Burgos en la ceremonia del juramento del heredero de la corona (1425). Se hace referencia a las sempiternas querellas sobre prelación, para destacar la primacía de Burgos (*CJII.1b*, I, p. 351). La amplia intervención se articula en torno a la idea del amor del rey a sus reinos y señoríos, que se manifiesta en el bien común, que ha de guiar los afanes del monarca.<sup>44</sup>

Una somera comparación entre los usos del estilo directo en ambos tramos de la *Crónica* pone de manifiesto estrategias elocutivas muy diferentes, que no pueden ser producto de un mismo autor. Se impone, por tanto, postular que las modificaciones de que fue objeto la *Crónica* de Álgar García de Santa María tras serle, según el fiable testimonio de Pérez de Guzmán, “tomada e pasada a otras manos”, se

<sup>43</sup> “Ca muy prestos somos yo é ellos á facer todas las cosas que buenos é leales vasallos son tenudos é obligados de facer por su Rey é Señor natural.” (*CJII.1b*, I, p. 190).

<sup>44</sup> “Muy poderoso Señor, vuestros reinos é Señoríos amades é debedes amar, é del bien público dellos curades é debedes curar, por ser vuestros, así como todo home naturalmente ama sus cosas propias, é cura dellas.” (*CJII.1b*, I, p. 352).

extenderían no sólo a la reorientación ideológica impuesta desde el valimiento de Álvaro de Luna, sino a la revisión estilística, especialmente activa en lo que respecta al estilo directo. La drástica eliminación de la pluralidad de voces que se observaba en el primer tramo cronístico responde en primer lugar a un criterio jerárquico. No es casual que se restrinja el uso reiterado de la palabra directa al rey, don Álvaro de Luna y los infantes de Aragón. Los demás personajes cuya propia voz se reproduce sólo ocasionalmente intervienen. Diríase que el responsable de la revisión del texto de don Álvaro, decidido si no a eliminar por completo el estilo directo, a reducirlo radicalmente, mantuvo algunas de las alocuciones del texto original. Sólo en los actores principales contuvo algo la sistemática transformación del estilo directo. Desaparecen las alocuciones breves y espontáneas, que tanta vivacidad prestaban a la narración construida por don Álvaro: ¿acaso porque las consideraba incompatibles con el decoro estilístico que había de presidir la prosa cronística?

## 2. *Continuadores de la Crónica de Álvaro García de Santa María.*

### 2.a. *La Crónica del Halconero.*

Álvar García de Santa María interrumpió su *Crónica* en 1435, al serle “tomada e pasada a otras manos”, como refirió Pérez de Guzmán. Apartado éste del quehacer historial, se encargó de redactar la crónica del reinado Pedro Carrillo de Huate, halconero del rey.<sup>45</sup> No consta documentalmente que ostentara el cargo de cronista real, aunque Galíndez de Carvajal, muy bien informado de los avatares de la *Crónica de Juan II* lo incluyera entre sus autores.<sup>46</sup> De hecho, conforme a la más solvente doctrina historiográfica del momento, la que expuso el clarividente Pérez de Guzmán, el Halconero real, a pesar de su precaria elocuencia, reunía el segundo de los requisitos principales del “estoriador”: ser testigo de los hechos narrados.<sup>47</sup> La naturaleza del cargo cortesano que tenía le situaba en una posición privilegiada para la confección de la crónica real.

<sup>45</sup> Sobre este personaje véanse los datos biográficos ofrecidos en Juan de Mata Carriazo (ed.), *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo don Lope de Barrientos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, pp. xlv-lxxviii. Aporta precisiones documentales Juan Torres Fontes, “El Halconero y los halcones de Juan II de Castilla”, *Murgetana*, 15 (1961), pp. 9-20; Idem, “Mayorazgo y testamento de Pedro Carrillo de Huate, halconero real y cronista de Juan II de Castilla”, *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 437-453.

<sup>46</sup> *Prefación en la Crónica de Juan II*, p. 273a.

<sup>47</sup> *Generaciones y semblanzas*, p. 5. El primer requisito que propone Pérez de Guzmán es “que el estoriador sea discreto e sabio, e aya buena retórica para poner la estoria en fermoso e alto estilo” (p. 5). Álvaro García de Santa María avalaría su relato con su condición de testigo (*C.III.1a*, p. 5).



La *Crónica* del Halconero, definida como “sumario” por Galíndez de Carvajal,<sup>48</sup> difiere de la de don Álvaro no sólo en cuanto a la orientación ideológica, sino en aspectos formales sustanciales. En lo que respecta al discurso directo, el Halconero, sin llegar a la profusión de don Álvaro, distiende la restricción del revisor del segundo tramo de la *Crónica*, de manera que se recupera la pluralidad de voces que animaba la narración del primer cronista real de Juan II. Sin embargo, las limitaciones expresivas condicionadas por la precaria formación letrada del halconero real,<sup>49</sup> se iban a manifestar asimismo en las modalidades del estilo directo, que se reducen considerablemente. En efecto, las alocuciones que inserta el Halconero se caracterizan por su extrema brevedad, que obedece antes que nada a la espontaneidad elocutiva del autor. Están ausentes, pues, las peroratas extensas. Y sin embargo, sí se hace referencia a discursos ceremoniales, de que deja constancia el puntual cronista, tan atento siempre a los eventos cortesanos. Así, al describir los actos ceremoniales con que se impetró la ayuda del Altísimo para la campaña militar contra el reino de Granada y se celebró la victoria sobre los moros en La Higuera (1431), no dejó de consignar los sermones que pronunció el arcediano de Toledo Vasco Ramírez de Guzmán, indicando incluso el tema del segundo de ellos (*CJII.2a*, pp. 91, 113). La valoración de la oratoria en el ámbito ceremonial cortesano hace aún más evidente las limitaciones elocutivas del Halconero.

Éste recupera la voz colectiva que incluyera Álvaro García de Santa María. Así, reproduce las palabras con que los habitantes de Alburquerque rechazaron a los enviados del rey Juan II, que les requerían para que acogieran al monarca.<sup>50</sup> Mediante ese conato de dramatización de la escena se realizaba el desacato de la villa al rey. Llama la atención el que se recojan pregones en su tenor literal: nada menos que cuatro (*CJII.2a*, pp. 19, 63, 152, 405). Se trata asimismo de una voz impersonal, no individualizada, que confiere especial efecto dramático al ejercicio de la justicia regia.<sup>51</sup> Asimismo impersonal es la voz de un faraute que interviene en las suntuosas fiestas de Valladolid que organizó el infante don Enrique (1428) (*CJII.2a*, p. 22).

<sup>48</sup> Prefación en la *Crónica de Juan II*, p. 273b. Análisis de conjunto en Fernando Gómez Redondo, *Historia*, t. III, pp. 2268-2294. Para su situación en la tradición genérica, Luis Fernández Gallardo, “La crónica real”, pp. 310-312.

<sup>49</sup> Y en efecto, se ha calificado su *Crónica* de “unlearned history” (Charles F. Fraker, “The Style of the *Crónica del Halconero*”, *Homenaje a José Durand*, ed. L. Cortest, Madrid, Editorial Verbum, 1993, p. 83).

<sup>50</sup> “E la respuesta que les dieron, començaron de decir:  
—¡Afuera! ¡Afuera!” (*CJII.2a*, p. 49).

<sup>51</sup> Y sin embargo las incluye en el haber documental de la *Crónica* Rafael Beltrán, “Introducción a la *Crónica del Halconero de Juan II* de Pero Carrillo de Huete”, *Crónica del Halconero de Juan II Pedro Carrillo de Huete*, ed. J. de M. Carriazo (ed. facsímil de la ed. de 1946), Granada, Universidad de Granada, 2006, p. xxxvii). La naturaleza eminentemente oral del pregón obliga a incluirlo en el repertorio del discurso directo.

Al rey Juan II corresponde el mayor número de intervenciones.<sup>52</sup> Pedro Carrillo ha reservado la voz directa del monarca para actos ceremoniales y políticos de especial relevancia. Es de destacar el que se presenten de forma dramática las escenas de prendimiento de magnates en presencia del rey, cuyas palabras vienen a ser una suerte de refrendo legal, de rúbrica oral del auto de prisión. De este modo se narran las detenciones del duque don Fadrique y el conde de Luna (*CJII.2a*, pp. 39, 149). Función análoga, sólo que en situación inversa, cumplen las palabras que Juan II dirige al obispo de Palencia, tras la liberación de éste (*CJII.2a*, p. 143). Así, los momentos más tensos en el desarrollo de la vida cortesana adquieren especial dramatismo mediante la voz directa del monarca.

Especialmente atento al discurrir de la cotidianeidad de la corte, el Halconero presenta al rey en un acto ceremonial, la investidura de Gutierre de Sotomayor como maestre de Alcántara (1432): mínimo diálogo en que el monarca pronuncia las palabras rituales, alocución breve y precisa.<sup>53</sup> Igualmente destacada es la dimensión de la imagen del rey como dispensador de mercedes. De ahí que se incluya asimismo la respuesta dada a la petición de los parientes del adelantado Pedro Manrique, que había muerto, para que hiciera generosa merced a sus hijos. Las palabras del monarca destacan su liberalidad, que se presenta como ejercicio de la justicia y garantía del orden estamental.<sup>54</sup>

No ha de ser casual que tras el rey sea Pedro Carrillo de Huete quien haga un mayor uso de la palabra directa: nada menos que cinco intervenciones. Es precisamente el primer personaje de la crónica cuya voz se reproduce. Su aparición tiene lugar en la escena en que el rey, tras escaparse de la tutela de su primo el infante Enrique, buscaba refugio en el castillo de Montalbán. Se trata de diálogos en que sólo se ofrece en estilo directo la voz del Halconero, que sirve para trazar el perfil del abnegado y fiel cortesano, entregado a la defensa y cuidado de la persona del rey (*CJII.2a*, pp. 3-4).<sup>55</sup>

<sup>52</sup> Preciso análisis de la figura del rey en la *Crónica* en Fernando Gómez Redondo, *Historia*, III, pp. 2274-2287.

<sup>53</sup> “E asy dados los pendones, dixo el Rey:

—Yo vos fago maestre, e vos entiendo fazer otras muchas mercedes por los señalados seruiçios que me fezistes.” (*CJII.2a*, p. 140).

<sup>54</sup> “E el señor Rey rrespondió e dixo:

—A mí plaze de guardar sus ondras e estados, e fazerles muchas mercedes, e agora dó el mi adelantamiento a Diego Manrique su fijo mayor, e a los otros sus fijos por la manera que el adelantado lo dexó ordenado.” (*CJII.2a*, pp. 347-348).

<sup>55</sup> Destaca la petición de licencia al rey para exigir que éste fuera recibido en el castillo:

“—Señor, pídivos por merçed que me dedes liçençia que me adelante castillo, que yo terné manera, con el ayuda de Dios, cómo vos entreguen el castillo, o moriré por vuestro seruiçio como caballero.” (*CJII.2a*, p. 3)

El resto de las intervenciones corresponden mayoritariamente a miembros de la aristocracia y el episcopado. Asimismo se incluye la voz del embajador portugués que acudió a la corte castellana en 1432 para tratar sobre las paces entre ambos reinos (*CJII.2a*, p. 134). Es de notar que en vez de recoger la alocución oficial, ajustada a los cánones de la oratoria diplomática, el Halconero reproduce lo que el legado portugués dijo a Álvaro de Luna en conversación privada, indicio significativo de sus intereses, en la línea de la intriga cortesana. Figuran asimismo sendas alocuciones del Relator Fernán Díaz de Toledo, que exigía la entrega del castillo de Peñafiel, y de su alcaide, que se dirigió al rey para que le confirmara la orden de dicha entrega (*CJII.2a*, pp. 43-44).

2.b. *La continuación de Lope de Barrientos.*

El Halconero interrumpió la redacción de su crónica en circunstancias similares y por motivos análogos a los de Álvar García de Santa María. Tras la conquista de Medina del Campo por las tropas de don Juan de Navarra (1441), el Halconero fue apartado del entorno del rey. Los vaivenes de la vida política conllevaban trasposos en el control de la crónica real, concebida como el supremo argumento legitimador. Así, el relato del Halconero llegaba hasta el 28 de junio de 1441. En ese punto retoma Lope de Barrientos la redacción de la crónica. Su actividad historial no corresponde a una refundición del texto del Halconero, sino, como ha propuesto, tras un riguroso análisis textual, Gómez Redondo, una continuación de la *Crónica* del Halconero.<sup>56</sup>

Lope de Barrientos restringe drásticamente la voz de los personajes a sólo dos: él mismo y el rey. Diríase que este hecho constituye la manifestación en el plano del estilo del protagonismo<sup>57</sup> que el obispo asume en el tramo cronístico atribuible a él. Del mismo modo, si se admite la dimensión apologética que presenta dicho tramo, una suerte de reivindicación de la fidelidad de Barrientos al rey en las azarosas circunstancias del quinquenio que historió, resulta significativo que su voz sea la primera en aparecer: una declaración de su lealtad y vocación de servicio a la corona.

La segunda intervención constituye un breve diálogo con el rey, que adopta la forma de alocuciones brevísimas, brevedad determinada por el imperativo de concisión exigido por Barrientos en su conversación con el monarca.<sup>58</sup> En él se mezclan estilo directo y estilo indirecto. Antes que a espontaneidad elocutiva, habrá que atribuir esta alternancia, dada la condición de letrado de Barrientos, a una

<sup>56</sup> *Historia*, III, pp. 2271-2273. Para su situación en la tradición genérica véase Luis Fernández Gallardo, "La crónica real", pp. 312-313.

<sup>57</sup> Destacado por Fernando Gómez Redondo, *Historia*, III, p. 2294.

<sup>58</sup> "... dixo el obispo al Rey:

—Señor, esta fabla sea corta e de palabras sustanciales." (*CJII.2b*, p. 450).

elección consciente de los recursos expresivos en virtud de la cual quedarían destacadas las facetas de los personajes que le interesaba presentar. No es casual que las dos intervenciones del rey sean sendas preguntas, solicitud de consejo y orientación al fiel obispo (*CJII.2b*, pp. 450-451). Barrientos realizaba así su condición de fiel y prudente consejero del monarca en aquellos momentos en que las relaciones de éste con el príncipe Enrique eran especialmente tensas.

El hecho de que se reserve el uso del discurso directo para momentos especialmente relevantes del relato cronístico pone de manifiesto que Barrientos era consciente de la virtualidad retórica de esta modalidad expresiva. Y sin embargo, a pesar de su formación letrada, incluye sólo alocuciones breves y ágiles, más deudoras de la vieja tradición historiográfica que arranca de la *\*Historia hasta 1288 dialogada*, que de la doctrina oratoria. Así, frente a la tímida apertura del Halconero a la incorporación de una pluralidad de voces, su continuador vuelve al criterio restrictivo que había mantenido al respecto el revisor del segundo tramo de la *Crónica* de Álvaro García de Santa María.

## II. LA CRÓNICA DE ENRIQUE IV

No menos accidentado había de mostrarse el panorama cronístico del reinado de Enrique IV. En primer lugar, se produjeron cambios en la titularidad del oficio de cronista real, indicio significativo de la sensibilidad de la realeza hacia la memoria oficial del reinado.<sup>59</sup> En segundo, de modo análogo a los sucesivos avatares de las crónicas de Álvaro García de Santa María y de Pedro Carrillo de Huete, el texto oficial de la crónica le fue arrebatado al cronista oficial, Diego Enríquez del Castillo. Ahora bien, las específicas circunstancias por que atravesó su crónica, unidas a la sensibilidad humanística que éste revela, dieron lugar a que arengas y alocuciones adquirieran un papel relevante en el discurso cronístico.

En efecto, Enríquez del Castillo reescribió su crónica<sup>60</sup> tras serle arrebatados sus papeles, entre 1481 y 1502,<sup>61</sup> en un ejercicio de fidelidad a la memoria de su rey, que se propone como “espejo”.<sup>62</sup> Privado del soporte documental, su esfuerzo

<sup>59</sup> El cronista oficial de comienzos del reinado, Alonso de Palencia —que hubo de compartir el cargo con Martín de Ávila o sucederle, ya que en documento fechado el 4 de septiembre de 1457 consta como “coronista” del rey—, fue al poco sustituido por el capellán del rey Diego Enríquez del Castillo, promovido al cargo de “coronista” el 3 de marzo de 1460 (Luis Fernández Gallardo, “La crónica real”, p. 313).

<sup>60</sup> Análisis de conjunto de esta obra en Fernando Gómez Redondo, *Historia de los prosa medieval castellana*, t. IV (*El reinado de Enrique IV: el final de la Edad Media*), Madrid, Cátedra, 2007, pp. 3482-3508.

<sup>61</sup> Como él mismo refiere en el prólogo de su crónica (*CEIV*, p. 100b). Propone dicha horquilla cronológica Antonio Sánchez Martín, “Diego Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*”, *Diccionario Filológico*, p. 433.

<sup>62</sup> Destaca esta dimensión de la crónica José Luis Bermejo Cabrero, “Las ideas políticas de Enríquez del Castillo”, *Revista de la Universidad Complutense*, XXII, n° 86 (1973), p. 63.

creativo se concentró más que en la exacta reproducción de los hechos en la elaboración ideológica.<sup>63</sup> La eficaz transmisión del mensaje político de la crónica requería la adecuada activación de los recursos retóricos pertinentes, cuyo hábil tratamiento confería especial virtualidad persuasiva al texto cronístico. El otrora cronista real se va a valer de uno de los artificios retóricos dilectos de la historiografía humanística: el discurso pronunciado por los personajes. No es casual, por tanto, que en el tramo cronístico en que se incluye material documental, arengas y alocuciones se reduzcan considerablemente.<sup>64</sup>

Mas ya no se trata de dar forma dramática a la narración al modo de Álvaro García de Santa María, cuyas arengas y alocuciones se integraban con naturalidad en el relato. El hecho de que el rey acapare el uso de la palabra revela una selección dictada por el propósito ideológico que inspira la redacción de la crónica: la reivindicación del monarca sobre el que se había cernido el descrédito y la infamia. Ya no se trata de reproducir la palabra que brota del desarrollo de la acción, sino de construir artificios retóricos puestos al servicio de un designio ideológico. Antes que la recreación dramática de determinadas secuencias del relato, la enfatización de determinados hechos –o actitudes, como el caso de la fidelidad al rey de Barrientos-, Enríquez del Castillo hacía una declaración explícita de los principios políticos. Así, pues, arengas y discursos poseen en la *CEIV* una inmediata finalidad propagandística, en la medida en que, tomando como pretexto la situación en que se insertan, van tejiendo un discurso sobre la realeza<sup>65</sup> que está en la base de la reivindicación de la figura de Enrique IV.<sup>66</sup> La índole ficticia de las piezas oratorias se pone, pues, de manifiesto. Y no sólo en lo que respecta al tenor literal del discurso, sino a su propia existencia.<sup>67</sup> Si hasta ahora arengas y alocuciones poseían

---

<sup>63</sup> De ahí que al declarar el cometido del cronista, junto al tópico de la veracidad, Diego Enríquez insista en la idea, derivada de la admiración de las excelencias retóricas de los historiadores antiguos, de difundir la fama, loando las virtudes tanto del monarca como de los fieles súbditos: “... mandó [el rey] que yo como Coronista, á quien pertenecía loar la lealtad e vituperar la trayción, escribiese a los de Toledo la carta siguiente...” (*CEIV*, p. 176a).

<sup>64</sup> Muy significativamente, la última intervención de Enrique IV tiene lugar en el capítulo posterior al que inserta la primera carta transcrita (cap. CXII). A partir de este capítulo sólo se constatan cinco: las dos últimas del rey, una de su hermana Isabel y sendas de Juan Pacheco y su esposa María de Portocarrero.

<sup>65</sup> Analizado por José Manuel Nieto Soria, “La oratoria como ‘speculum regum’ en la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo”, *Memorabilia*, 7 (2003) [en línea] <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia7/Nieto.htm>. Identifica cuatro núcleos temáticos: fundamentos de la legitimidad del poder, cualidades regias, deberes hacia el rey de oficiales y caballeros, y deberes hacia el rey de los vasallos.

<sup>66</sup> Dicha reivindicación se anuncia expresamente en el prólogo: “... del muy esclarecido quarto Rey Don Enrique de Castilla é de León, sus hechos é vida tratando, su puxanza é grandeza diciendo, sus infortunios é trabajos recontando...” (*CEIV*, p. 100a).

<sup>67</sup> Señala el carácter ficticio de muchas alocuciones regias José Manuel Nieto Soria, “La oratoria”.

verosimilitud, en la medida en que se insertaban con naturalidad en el relato y reflejaban con fidelidad su calidad oral, Enríquez del Castillo rompe con este principio en aras de la eficacia propagandística.

Precisamente la índole esencialmente propagandística que poseen las arengas de la crónica de Enríquez de Castillo iba a determinar el predominio absoluto de la modalidad oratoria elaborada. Y es que la palabra pronunciada ya no brotaba de la situación narrada, destacándose con realce dramático la acción del personaje, sino que se erigía en manifestación de una concepción teocrática de la realeza que servía de fundamento a la vindicación del rey Enrique IV. Así, de las 22 ocasiones en que se presenta al monarca perorando, sólo dos se insertan en breve y esquemático diálogo. Esas 20 intervenciones asumen la forma de declaraciones institucionales en que al hilo de la actuación del rey, se exponían los principios en que se fundamentaba tal proceder. Las actuaciones que motivan el discurso regio son: concesión de perdón, otorgamiento de mercedes, iniciativas bélicas contra los moros y contra súbditos rebeldes, socorro a catalanes. Se incluyen asimismo arengas a propósito del matrimonio del rey y de la jura del primogénito. Finalmente, aparecen oraciones en que el rey se muestra paciente ante las adversidades de su conflictivo reinado.

Suelen iniciarse las arengas regias con una exposición de la idea o principio sobre el cual pivota la acción que motiva la alocución. Vienen a constituir los fundamentos morales de la actuación del monarca, de manera que van perfilando una imagen ejemplar del rey. Paradigmático al respecto es el exordio de la primera arenga de Enrique IV. Tras ser jurado como rey, su primer acto de gobierno es la concesión de perdón a los condes que estaban presos. Tal decisión se presenta como ejercicio de “su clemencia é la grandeza de su corazón” (CEIV, p. 101b), por lo que declara la necesidad de tal virtud.<sup>68</sup> Es de destacar el carácter argumentativo que presenta dicho exordio, que apunta a mostrar la adecuación entre acción y virtud regias. Se declara explícitamente la índole especular de la figura de Enrique IV en la justificación de la liberalidad regia en el otorgamiento de mercedes,<sup>69</sup> al presentarse la virtud en cuestión como expresión de la ejemplaridad del monarca. La reconvencción del

<sup>68</sup> “Suele algunas veces el gran poderío mover á los que reynan antes á mal hacer que á bien obrar; y el absoluto señorío de reynar a los altos Príncipes, á usar mas del furor que de la graciosa mansedumbre. Por esto es necesario á los que en tal cumbre y tan alta suceden, si quieren mirar á la nobleza, y ser tenidos por tales, que hayan de ser revestidos de clemencia é ceñidos de piedad. Ca el mando é la potencia en la persona Real, el regir y gobernar en el virtuoso Rey, solamente ha de ser para hacerlo magnánimo, gracioso y benigno, olvidador de las injurias é galardonador de los servicios.” (CEIV, pp. 101b-102a). Se ha señalado que el inicio del reinado narrado por la crónica se caracteriza por la búsqueda del consenso político (M<sup>a</sup> Pilar Rábade Obradó, “Consenso y disenso en la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo”, *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, eds. J. M. Nieto Soria, O. Villarroel Rodríguez, Madrid, Sílex, 2014, pp. 440-444).

<sup>69</sup> “... porque sabida cosa es que con los enxemplos del Rey se conforman los del reyno.” (CEIV, p. 111a).

tesorero celoso de las cuentas deviene una apología de la liberalidad y magnanimidad regias.

La justificación de la petición de consejo para la campaña militar contra el reino de Granada viene a desplazar casi completamente la intención de dicha alocución, de manera que ésta deviene discurso en que se desarrollan los principios legitimadores de la guerra contra el moro: ponderación de la guerra como garantía de las virtudes cívicas y del bien común,<sup>70</sup> y doctrina de la guerra santa. Resultaba sumamente eficaz desde el punto de vista propagandístico presentar al rey como portavoz de unos principios legitimadores de la guerra que integraban la referencia a las virtudes de los antiguos y la idea de cruzada. Asimismo, la petición de consejo con relación a la intervención en los asuntos catalanes adopta la forma de discurso sobre la fortuna,<sup>71</sup> que se ofrece a Enrique IV para obtener señorío y vasallos sin esfuerzo ni fatiga (*CEIV*, p. 123b).

Precisamente en el marco de la cuestión catalana se sitúan las piezas oratorias más amplias de la crónica: sendas intervenciones de Mosén Copones (*CEIV*, p. 123) y del arcediano de Gerona (*CEIV*, p. 125b). Es de notar que ambas van introducidas por la expresión “propuso diciendo” (*CEIV*, pp. 123a, 125a), que define expresamente su condición oratoria. Especialmente la primera expone detalladamente los motivos que justificaban la transferencia de la titularidad del Principado de Cataluña a Enrique IV. Diego Enríquez presenta cuidadosamente esta arenga, cuya virtualidad argumentativa se realza con la prudente respuesta que le da el rey castellano, que pospone cualquier decisión a su deliberación en el Consejo Real (*CEIV*, p. 123b).

Especial interés presentan las alocuciones en que el rey impetra ayuda de Jesucristo o lamenta su infortunio. Presentan un acusado tono veterotestamental. La oración muestra a un rey humilde que se somete a la voluntad divina. La interpelación inicial viene a reiterar una de las concepciones fundamentales del ideario político: el vicariato divino del rey.<sup>72</sup> Así, la plegaria se enmarca en un mensaje político tendente a realzar los atributos regios en el momento en que la autoridad de Enrique IV era abiertamente contestada. Por otra parte, cierta idea de castigo divino parece sugerir el cronista, en la medida en que el rey pide que los padecimientos

<sup>70</sup> Derivada de las reflexiones preliminares de Salustio, *Coniuratio Catilinae*, 9-12. Enríquez del Castillo se revela decidido belicista (José Luis Bermejo Cabrero, “Las ideas políticas”, pp. 68-69).

<sup>71</sup> Otro de los tópicos de la historiografía humanística (Rüdiger Landfester, *Historia Magistra Vitae. Untersuchungen zur humanistischen Geschichtstheorie des 14. bis 16. Jahrhunderts*, Ginebra, Droz, 1972, pp. 127-129).

<sup>72</sup> “A ti glorioso Redentor, por quien reynan los reyes en el mundo, en cuyo poderío son todos los derechos de los reynos...” (*CEIV*, p. 144a). Cfr.: “Per me reges regnant...” (*Proverbia*, 8, 15). Diríase que Diego Enríquez se acoge al recuerdo de la cita veterotestamental, que glosa a continuación. Sobre el vicariato divino del rey véase José Manuel Nieto Soria, “La oratoria”.

actuales le sean descontados de las penas que habrá de sufrir su alma tras la muerte, esto es, se conciben desde una perspectiva penitencial. Paciencia y entendimiento es lo que finalmente pide el monarca, que completan la imagen del rey que está en la base de la crónica.<sup>73</sup>

Las dos lamentaciones abundan en la faceta piadosa de Enrique IV. La primera se abre con una cita del profeta Isaías, que traza un paralelo entre la historia sagrada y la realidad política castellana. La segunda viene a ser una meditación sobre la omnipotencia divina en contraste con la menesterosidad ingénita del ser humano, que se plasma en la desnudez en que nace y muere. Las resonancias del libro de Job que se perciben en la lamentación confieren al abatido monarca extraordinaria dignidad.

El cronista incluye su propia voz en cuatro ocasiones. Tales arengas tienen lugar en el desempeño de misiones diplomáticas. Si las dos primeras apuntarían a dejar testimonio de la lealtad del probo cortesano que defiende enérgicamente el buen nombre y la dignidad de su señor, con un alto sentido del decoro de su cometido como legado del rey,<sup>74</sup> las dos últimas adquieren una dimensión doctrinal al desarrollar ampliamente los motivos de la propuesta a que se enderezaba: la defensa de la persona del rey. Especialmente la tercera, que se inicia con una exposición sobre la virtud de la lealtad (*CEIV*, p. 159b), que constituye la parte esencial de la alocución y de la que se hace depender la propuesta concreta que hace el cronista, introducida por una fórmula conclusiva (“Así que, concluyendo”, *CEIV*, p. 160a), que pone de manifiesto la subordinación de la acción al principio moral que le sirve de fundamento. Muy significativa es la última, con que se amonesta al rey y se le exhorta a combatir con viril denuedo (*CEIV*, p. 165a-b). El cronista exhibía su inquebrantable lealtad, ponderada por la respuesta del monarca (*CEIV*, p. 165b).

Diego Enríquez, siguiendo la tradición elocutiva de la crónica real cuatrocentista, incorpora voces anónimas y colectivas. Los pregones, tan caros al Halconero, tienen cabida en la *CEIV*. Se recoge uno especialmente relevante: el de la ejecución en efigie del arzobispo de Toledo Alonso Carrillo, una de las personalidades más destacadas del escenario político castellano, cuyo desarrollo denota la acción de la minerva del cronista (*CEIV*, p. 147b). El pregón va precedido de la correspondiente sentencia condenatoria, en que se inserta. Al recogerse el apodo que se le endosó al inquieto prelado, nuevo don Opas, obispo asimismo

<sup>73</sup> Para la imagen del rey en la *CEIV* véase José Manuel Nieto Soria, “La oratoria”.

<sup>74</sup> Como muestra elocuentemente el final de la segunda arenga: “E pues tan desenfrenado sois de la lengua, desde aquí vos digo que no quiero negociar con vos, porque la decencia de mi embaxada no lo consiente.” (*CEIV*, p. 152b).



traidor, que ayudó a su hermano el conde don Julián<sup>75</sup> a introducir a los moros en España (CEIV, p. 147b), se estaba estableciendo un paralelo entre la rebelión contra Enrique IV y la mayor catástrofe de la historia de España.

La aclamación del infante Alfonso como rey se presenta en estilo directo (CEIV, p. 145a), lo que confiere vigor dramático al episodio en que la autoridad de Enrique IV sufrió su más grave desafío. Se trata de una voz colectiva, en este caso del pueblo sedicioso. Pero se recoge asimismo la del pueblo leal: el que imprecaba a quienes pretendían llevarse al rey de Béjar<sup>76</sup> y el que en Toledo aclamaba al monarca y, a su vez, maldecía a los traidores (CEIV, p. 175).

Diego Enríquez revela sensibilidad para la oratoria en la medida en que ofrece información sobre aspectos de la *actio* en diversas arengas, cuya función es suplir mediante pertinente descripción las cualidades del discurso que en la transcripción escrita se perdían: gestos, tono. El rey es presentado con gesto alegre en las primeras arengas,<sup>77</sup> definiéndose una tonalidad gozosa que expresa en términos no verbales una relación óptima con los súbditos. Por el contrario, al reprocharle a su antiguo ayo, el obispo Barrientos, la facilidad con que exhortaba a la guerra, se destaca el tono “un poco riguroso” con que se dirigió a él, recordándole los costos humanos de la guerra (CEIV, p. 138b). Especial relieve presentan los gestos que acompañan la oración que pronuncia impetrando de Jesucristo paciencia para sufrir las defecciones de los magnates y prelados que se sumaban a la facción del príncipe Alfonso. Los gestos potenciaban la virtualidad rogatoria de la oración, destacando la disposición de humildad y devoción del orante.<sup>78</sup> Las lamentaciones que poco después aparecen se hallan igualmente precedidas de indicaciones sobre el tono y el gesto, que vienen a

---

<sup>75</sup> Según la versión canónica de la entrada de los moros, la ofrecida por la *Estoria de España*, don Opas era hermano del rey Vitiza (*Primera Crónica General de España*, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 1977<sup>2</sup>, t. I, p. 306b). La muy difundida *Crónica sarracina* hacía de don Opas (Orpas) cuñado del conde traidor (*Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos. Crónica sarracina*, ed. J. Donald Fogelquist, Madrid, Castalia, 2001, t. I, p. 522). Tal vez Diego Enríquez aprovechara el parentesco establecido por la *Crónica sarracina* para realzar por vía de consanguinidad la condición traidora del personaje que servirá para potenciar la infamia de Carrillo. No revelaría entonces el cronista real mucho escrúpulo y rigor histórico al valerse de una obra que ya había puesto en la picota Fernán Pérez de Guzmán (*Generaciones y semblanzas*, pp. 3-4).

<sup>76</sup> “... fue muy grande el escándalo de la gente por todo el pueblo, disciendo á grandes voces, «que llevan al Rey preso.» E luego sin detenimiento alguno salió toda la gente de la villa, asi de á caballo como de peones armados, disciendo, «mueran, mueran los traydores, que llevan preso al Rey»...” (CEIV, p. 160b).

<sup>77</sup> “... el Rey con alegre cara los recibió, é dixo al almirante...” (CEIV, p. 103b); “Entonces el Rey con alegre gesto dixo...” (CEIV, p. 105a).

<sup>78</sup> “... las rodillas en tierra, é las manos alzadas ácia el cielo, con grand devoción...” (CEIV, p. 144a).

subrayar la gravedad que les confieren la cita y la dición veterotestamental que presentan.<sup>79</sup>

Se presta asimismo especial cuidado a la escenificación de las intervenciones de los embajadores catalanes Mosén Copones y el arcediano de Gerona. Del primero se destacan los gestos con que “propuso”, las lágrimas que realzaban el tono suplicante de su alocución (*CEIV*, p. 123a). El del arcediano subrayaba, en cambio, el ritual diplomático, en el que la gestualidad se hallaba cuidadosamente codificada.<sup>80</sup> La importancia concedida a la cuestión catalana determinaba la calculada presentación de las arengas de los embajadores, cuya cualidad suasoria venía a constituir el fundamento de las pretensiones de Enrique IV al Principado de Cataluña. Un carácter más personal presentan las referencias a la *actio* de la arenga del Marqués de Santillana: diríase que rinden tributo a la fama de la elocuencia del magnate. Se trata del discurso pronunciado en la reunión de cortes en que se acordó hacer la guerra a los moros. Don Íñigo, requerido de los magnates, “con mucha gravedad propuso” (*CEIV*, p. 105a). El verbo *proponer* indica el carácter elaborado del discurso. La intervención de Santillana apuntaba a potenciar la virtualidad propagandística de la escena en que se presentaba a Enrique IV como rey cruzado, mediante el prestigio del elocuente magnate.

### III. LA CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS DE FERNANDO DE PULGAR

Si la conciencia del imperativo retórico del cronista e historiador que manifestaba Diego Enríquez en el prólogo de la *CEIV* no acababa de manifestarse plenamente en el plano elocutivo —de hecho, tales consideraciones ante todo se subordinaban a la expresión de la conciencia de autor, que se situaba en la órbita de las inquietudes humanísticas—,<sup>81</sup> Fernando de Pulgar, en cambio, va a concretar la asunción de las exigencias retóricas del cronista regio precisamente con relación a arengas y discursos. Ahora bien, no deja de ser paradójico que el cronista regio más consciente de las propiedades elocuentes de la historia tenga que desarrollar sus reflexiones al respecto fuera del marco de su actividad historial y haya de evacuarlas en otro tipo de textos, como la correspondencia con magnates cuya memoria él se encargaría de perpetuar en su crónica. En efecto, el prólogo de la *CRRCC*, cuya parquedad extraña, viene a ser una declaración de inhibición de veleidades retóricas,

<sup>79</sup> “... el Rey con mucho reposo, sin tomar alteración, dixo: «Agora podré decir aquello que dixo el Profeta Isaías...»” (*CEIV*, p. 145a). Cfr. *Isaías*, 1, 2.

<sup>80</sup> “... con grande reverencia el Arcediano de Girona propuso, diciendo...” (*CEIV*, p. 125a).

<sup>81</sup> Luis Fernández Gallardo, “La crónica real”, pp. 314-315.

como si de una tentación vitanda se tratara.<sup>82</sup> Tal vez el hecho de que sobre las propiedades elocutivas de la crónica se manifieste la conciencia de autor inhibiera a Pulgar de extenderse en tales consideraciones ante el férreo control que ejercía la reina Isabel sobre la actividad historial.<sup>83</sup>

Y es que precisamente Pulgar accedió al cargo de cronista oficial hacia 1480, en el contexto de un intenso debate sobre los usos políticos de la historia, que enfrentaría a Isabel la Católica con el entonces cronista Alonso de Palencia y que se resolvería finalmente con la ruptura entre ambos en el curso de las cortes de Toledo (1480).<sup>84</sup> Pulgar, nuevo cronista, se revelaría más dócil a los designios de la reina, tal vez porque era consciente de las circunstancias que habían determinado su acceso al cargo de cronista regio. Esa estrecha subordinación de la actividad historial a la voluntad de la regia comitente se manifiesta en el sometimiento del texto cronístico a un riguroso control, que podía dar lugar a la revisión del mismo.<sup>85</sup> Así, pues, la crónica real, estrechamente controlada por la realeza, no ofrecía el marco idóneo para reflexiones de tipo formal, que inevitablemente conducían a la ponderación de las cualidades elocuentes del cronista.

Pulgar desarrollará sus consideraciones sobre la elocuencia de la escritura histórica en *Claros varones* y en la carta dirigida al conde de Cabra. En su galería de varones ilustres, más que reflexionar sobre las cualidades retóricas de la historia, constata la carencia o pobreza de escritos que perpetúen el recuerdo de las hazañas de los esforzados varones castellanos, a diferencia de los héroes griegos y romanos,

---

<sup>82</sup> "... considerando cuánto fastidio engendra la prolixidad..." (CRRCCb, I, p. 3). Se cita por esta edición, ya que el de la Rosell fue posteriormente reelaborado, probablemente por Galíndez de Carvajal (Gonzalo Pontón Gijón, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, Bellaterra, 1999 [tesis doctoral en microfichas], p. 585).

<sup>83</sup> Luis Fernández Gallardo, "La crónica real", pp. 317-319. También el rey Fernando mostraba gran interés por las crónicas castellanas, como revela la petición del códice de las crónicas de Ayala al monasterio de Guadalupe (Robert B. Tate, "Alfonso de Palencia y los preceptos de la historiografía", *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, ed. V. García de la Concha, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, p. 39)

<sup>84</sup> Robert B. Tate, "Poles Apart. Two Official Historians of the Catholic Monarchs: Alfonso de Palencia and Fernando del Pulgar", *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, coord. J. M<sup>a</sup> Soto Rábanos, Madrid, CSIC-Junta de Castilla y León-Diputación de Zamora, 1998, t. I, pp. 445-447. Se analiza asimismo el contexto del nombramiento de Pulgar como cronista oficial en Luis Fernández Gallardo, "Claros varones en el contexto de la biografía castellana del siglo XV", *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, eds. A. López Castro, L. Cuesta Torre, León, Universidad de León, 2007, vol. I, p. 533.

<sup>85</sup> En carta dirigida a la reina, Pulgar somete la parte que lleva escrita de la crónica a la consideración de aquélla. Para justificar esta forma de censura recurre al tópico de la falsa modestia: "Yo iré a vuestra alteza segund me lo envía a mandar e leuaré lo escrito fasta aquí para que lo mande examinar; porque escreuir tiempos de tanta iniusticia conuertidos por la gracia de Dios en tanta iusticia [...], yo confieso, señora, que ha menester mejor cabeça que la mía para las poner en memoria perpetua..." (Fernando del Pulgar, *Letras*, ed. J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, pp. 53-54).

que gozaron de elocuentes escritores que las exaltaron “con palabras algo por ventura más de lo que fueron en obras”.<sup>86</sup> La emulación y sobrepujamiento de los antiguos ponía sobre el tapete la función de la elocuencia en el discurso histórico, para lo cual se tomaba como referencia el ejemplo de los autores antiguos.<sup>87</sup>

En el segundo texto se concretan las ideas de Pulgar sobre la función de la retórica en la historia, precisamente a propósito de arengas y discursos.<sup>88</sup> La carta ilustra el proceso de composición de la crónica real. De sumo interés es la indicación de cómo la reina le proporcionó la carta en que la esposa del conde relataba las hazañas de éste en la batalla de Lucena para que la asentara en la crónica,<sup>89</sup> testimonio significativo del control ejercido sobre la selección de las fuentes. Al disponer Pulgar de un nuevo relato más extenso remitido por el propio conde, se dispone a reelaborar el pasaje en cuestión de la crónica, lo que da a pie a una reflexión sobre la función de la escritura como depósito de la memoria, que deriva hacia la declaración de los principios elocutivos que guían su composición de la crónica. Diríase que en el ámbito privado Pulgar daba rienda suelta a la expresión de sus íntimos afanes y aspiraciones como autor.

En primer lugar, adopta una calculada distancia con respecto a la tradición cronística en la que inscribe su quehacer historial.<sup>90</sup> Al referirse a las crónicas “de los reyes de Castilla”, tal vez apuntara a designar la tradición derivada de la obra que se erigió en la historia canónica, la *Estoria de España*, cuya segunda parte articulaba los contenidos por reinados. A la tradición vernácula, a que muestra desapego, Pulgar opone el modelo de los historiadores antiguos, destacando a Tito Livio.<sup>91</sup> El vínculo que le une a ellos se establece a través de la *imitatio* (“remidar”). El reconocimiento de la excelencia de los antiguos compele a su imitación. Ésta se extiende sobre todo al plano formal. La firme voluntad de estilo que revela Pulgar —especialmente en la

<sup>86</sup> Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, ed. R. B. Tate, Madrid, Taurus, 1985, p. 81.

<sup>87</sup> Véase el comentario de Luis Fernández Gallardo, “*Claros varones*”, p. 534.

<sup>88</sup> Ceñido análisis de este texto fundamental en Juan de M. Carriazo, “Estudio preliminar”, Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, pp. LXIV-LXX. Para el entramado narrativo surgido en torno a la batalla de Lucena y en que se sitúa la epístola en cuestión véase Gonzalo Pontón Gijón, *Escrituras históricas. Relaciones, memoriales y crónicas de la Guerra de Granada*, Madrid, CELE, 2002, pp. 63-91.

<sup>89</sup> Fernando del Pulgar, *Letras*, p. 141. El episodio en cuestión es narrado en el capítulo XX de la *CRRCCa* (pp. 385b-386b).

<sup>90</sup> “Yo, muy noble e magnífico señor, en esto que escribo no llevo la forma destas corónicas que leemos de los reyes de Castilla...” (Fernando del Pulgar, *Letras*, p. 142).

<sup>91</sup> “... mas trabajo cuanto puedo por remidar, si puidere al Tito Livio e a los otros estoriadores antiguos, que hermocean mucho sus corónicas con los razonamientos que en ellas leemos, envueltos en mucha filosofía e buena doctrina.” (Fernando del Pulgar, *Letras*, p. 142). La centralidad que se le atribuyó a Tito Livio como modelo de la historiografía humanística en buena medida se debe a Leonardo Bruni, quien la formulara en la carta que dirigió el 31 de agosto de 1441 a Ciriaco d’Ancona [Gary Ianziti, “Bruni on Writing History”, *Renaissance Quarterly*, 51 (1998), p. 382].

expresión “llevar la forma” con que hace referencia al acto compositivo— se objetiva en la afanosa imitación de los “razonamientos”. Este término designa en Pulgar un excursu reflexivo dirigido al lector para persuadirle de algo.<sup>92</sup> El hecho de tener presente al destinatario de las suatorias razones le confiere al vocablo cierta calidad oratoria, que se confirma en las consideraciones siguientes, en que razonamiento viene a equivaler a arenga o discurso.

La finalidad de tales razonamientos es “hermosear”, esto es, apuntan en primera instancia a la función poética. Para ello Pulgar no duda en manipular la realidad, esto es, en dar entrada a la ficción, incluyendo alocuciones que no se pronunciaron realmente o, al menos, en los elocuentes términos que él reproduce, lo cual es asumido como “licença de añadir” propia del cronista.<sup>93</sup> La expresión no es trivial, sino que remite a uno de los principios fundamentales de la retórica ciceroniana.<sup>94</sup> El añadir no es sino el *amplificare* y en esa operación reside la generación del ornato. A su vez, el vínculo entre la amplificación y la filosofía proporciona el referente de la siguiente reflexión de Pulgar.

En efecto, el límite que pone a la exornación retórica es “la sustancia del fecho”, esto es, en el caso de los discursos efectivamente pronunciados su idea esencial y en el de los plenamente ficticios la intención del orador. Tal doctrina viene a ser el fundamento de dos arengas que compuso, a favor y en contra, respectivamente, de la liberación del rey Boabdil, capturado en la batalla de Lucena. Sin embargo, la forma de embellecer el texto revela uno de los rasgos fundamentales de la historiografía humanística, su dimensión ética. Esa “filosofía e buena doctrina” no es sino filosofía moral y, probablemente, doctrina política. La relación entre historia y ética, que supera la ejemplaridad tradicional, constituye uno de los principios fundamentales de la historiografía humanística.<sup>95</sup> Pulgar revela una aguda conciencia de las nuevas exigencias del quehacer historial que suscita el humanismo renaciente. La carta al conde de Cabra, viene a ser, quizá, la primera declaración

<sup>92</sup> Cfr. Fernando del Pulgar, *Claros varones*, pp. 126, 148.

<sup>93</sup> “Y en estos tales razonamientos tenemos licença de añadir, ornándolos con las mejores e más eficaces palabras e razones que pudiéremos, guardando que no salgamos de la sustancia del fecho.” (Fernando del Pulgar, *Letras*, p. 142).

<sup>94</sup> “Summa autem laus eloquentiae est amplificare rem ornando, quod valet non solum ad augendum aliquid et tollendum altius dicendo [...] Quae exercitatio nunc propria duarum philosophiarum de quibus ante dixi, putatur...” (Cicerón, *De oratore*, III, 102). Para la formación ciceroniana de Pulgar véase el ágil perfil intelectual que traza Gonzalo Pontón Gijón, “Fernando de Pulgar y la «Crónica de los Reyes Católicos», Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943 (ed. facsimil: Granada, Marcial Pons-Universidad de Granada, 2008), p. XXXI.

<sup>95</sup> Rüdiger Landfester, *Historia*, pp. 57-59.

expresa de los principios de la historiografía humanística hispana.<sup>96</sup> La sintonía de Pulgar con las nuevas direcciones que el humanismo abría a la historiografía no podía ser más plena.

Ahora bien, Pulgar se hallaba condicionado —diríase incluso que constreñido— por las exigencias del oficio de cronista regio. Su historia había de acogerse al género de la crónica real y asumir, por tanto, en buena medida las propiedades genéricas, que se manifiestan sobre todo en el plano formal, a pesar de las declaraciones en sentido contrario, en virtud de las cuales quería distanciarse de esa tradición que había de asumir. Especialmente el uso de la lengua vernácula establecía una distancia con respecto a los modelos antiguos asumidos, a la vez que condicionaba un inevitable apego a los usos elocutivos propios de la crónica real, en que el discurso directo conservaba aún la espontaneidad característica de los resabios de oralidad que mantiene —especialmente patente en el Halconero.

En lo que respecta a la inclusión de arengas y discursos, se observa en la *CRRCC*<sup>97</sup> una amplia profusión en la que se da la variedad de formas propia del género de la crónica real, a las que se añade la pieza oratoria de gran envergadura ajustada a los moldes retóricos clásicos que reivindicaba la historiografía humanística.<sup>98</sup> En este sentido, diríase que reanuda la práctica elocutiva de Álvaro García de Santa María. Ahora bien, cualquier análisis de la *CRRCC* no puede obviar el problema textual: se dispone de dos versiones impresas cuya precisa relación la crítica filológica aún no ha dilucidado, a la espera de un análisis completo de los testimonios textuales,<sup>99</sup> y que tal vez representen momentos de redacción diferentes.

---

<sup>96</sup> Aunque Alfonso de Palencia tal vez estuviera más capacitado, especialmente por haber sido discípulo de Jorge de Trebisonda, autor de una muy difundida *Rhetorica*, en que se dedicaba un apartado a la historia, para desarrollar tales principios, que puso en práctica en sus *Décadas*, sin embargo no los expuso de forma explícita. Véase el análisis de Robert B. Tate, “Alfonso de Palencia”, pp. 37-51. Trebisonda consideraba la historia en un sentido moral al modo de Tito Livio (John Monfasani, *Georg of Trebizond. A Biography and a Study of his Rhetoric and Logic*, Leiden, Brill, 1976, p. 174). Se extrae el pasaje de la *Retórica* relativo a las arengas en la antología reunida por Victoria Pineda, “La preceptiva historiográfica renacentista y la retórica de los discursos: antología de textos”, *Talia dixit*, 2 (2007), pp. 104-105.

<sup>97</sup> Análisis de conjunto de los problemas textuales, principios ideológicos, núcleos temáticos y aspectos formales en Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 2012, pp. 44-96.

<sup>98</sup> Se ofrecen diversas perspectivas de análisis de las arengas de Pulgar en Juan de M. Carriazo, “Las arengas de Pulgar”, *Anales de la Universidad Hispalense*, XV (1954), pp. 43-74 (es más una antología que un estudio propiamente dicho); Gonzalo Pontón Gijón, *La obra*, pp. 561-566; Idem, “Fernando de Pulgar”, pp. LXXII-LXXVI; Saskia von Hoegen, *Entwicklung der spanischen Historiographie im ausgehenden Mittelalter*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2000, pp. 176-179. Tan estimadas fueron estas piezas que adquirieron autonomía textual, siendo reunidas en antología (Ángel Gómez Moreno, “Amador de los Ríos, Abella y cuatro oraciones”, *Homenaje al profesor José Fradejas Lebrero*, coord. J. Romera Castillo *et alii*, Madrid, UNED, 1993, t. I, 127-142).

<sup>99</sup> Recopilación exhaustiva y descripción en M<sup>a</sup> Isabel Hernández González, “Fernando de Pulgar”, *Diccionario Filológico*, pp. 532-549.

Entre las formas más tradicionales de alocuciones se incluyen esas voces colectivas propias de aclamaciones, como los vítores en que prorrumpió el pueblo segoviano al acceder la reina a sus demandas.<sup>100</sup> En cambio, la aclamación adquiere una dimensión institucional cuando es puesta en boca de un faraute, voz anónima que proclama los derechos de Alfonso de Portugal y su esposa Juana la Beltraneja al trono de Castilla.<sup>101</sup>

Pulgar asume asimismo la voz colectiva, con la que se caracteriza a un grupo que desempeña un papel destacado en la trama cronística. Puede carecer de específico atributo social, como esas “gentes que vinieron al socorro” de los cercados en Alhama (CRRCCa, p. 369a). Mas predomina la adscripción de un perfil social más preciso. Aparecen así los “caballeros”, término con el que Pulgar designa guerrero a caballo, no tanto un grupo dentro de la nobleza mediana,<sup>102</sup> pues las dos ocasiones de arengas colectivas de “algunos caballeros” tienen lugar en contexto bélico (CRRCCa, pp. 278a, 297b).<sup>103</sup> Pulgar concede la palabra al pueblo, que, aun manteniendo su significado social restrictivo,<sup>104</sup> por el contexto diríase que apunta a una dimensión colectiva más amplia, abarcando todo el cuerpo social de Segovia.<sup>105</sup>

Aun cuando la actividad curialesca deviene materia historiable, Pulgar no otorga a las instituciones voz propia. Únicamente se la concede al Consejo Real. Y aun así, la institución no es propiamente el sujeto de la enunciación —como se observaba en Álvaro García de Santa María—, sino el marco en que se sitúa la intervención de sus componentes, representados como grupo.<sup>106</sup> La voz institucional se ofrecía así enunciada por los miembros del Consejo. Se apelaba a la voz colectiva

<sup>100</sup> “Oídas por aquel común estas palabras, luego á gran priesa, como vulgo favorecido de su Rey, subieron á las torres é al muro, diciendo á grandes voces: *Viva la Reyna.*” (CRRCCa, p. 313a).

<sup>101</sup> “... é tomadas las manos, luego se intituló Rey de Castilla é de Portugal, é á grandes voces un Faraute dixo: *Castilla, Castilla por el Rey Don Alonso de Portugal, é por la Reyna Doña Juana su mujer propietaria destes Reynos.*” (CRRCCa, p. 267b).

<sup>102</sup> Para su caracterización en la época de los Reyes Católicos véase Marie-Claude Gerbet, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 367-374.

<sup>103</sup> A su vez, la expresión bimembre “caballeros é capitanes” (CRRCCa, p. 297b) abonaría esta imprecisión en la adscripción social. En cambio, parece asumir su preciso significado estamental en CRRCCa, p. 392b.

<sup>104</sup> Sin dejar de connotar cierta valoración despectiva: “E con esta demanda venía toda la multitud del pueblo...” (CRRCCa, p. 313a). El pueblo aparece así representado como turba.

<sup>105</sup> “Estando las cosas en este estado, por parte del obispo e de aquellos cibdadanos fue movido todo el pueblo...” (CRRCCb, I, p. 270). Con sentido corporativo, más allá del estrictamente estamental, se emplea el término en la breve arenga que pronuncia uno de aquellos segovianos: “... é fabló uno dellos, é dixo: «Señora, lo primero que este pueblo suplica á Vuestra Alteza es, que el Mayordomo Andrés Cabrera no tenga la tenencia deste alcázar.»” (CRRCCa, p. 313a). En una arenga de la reina, se apela a la “opinión del pueblo” como fundamento de la decisión regia (CRRCCa, p. 263b), donde claramente se advierte un sentido “nacional” del término.

<sup>106</sup> “... todos los Duques é Condes é otros caballeros que estaban en su Consejo [...] dixeron al Rey...” (CRRCCa, p. 392b).

del Consejo, breve, sentenciosa, para destacar un asunto clave: el reconocimiento del vasallaje del rey Boabdil por parte del rey Fernando. La versión de Carriazo, en cambio, se acerca más a la representación institucional, sin dejar de tener presente a los componentes, como se observa en el parecer que exponen ante los reyes sobre el “acuerdo que se ovo para tomar la plata de las iglesias” (1475).<sup>107</sup> En *CRRCCb* aparecen los comisarios de cruzada exhortando a vizcaínos y guipuzcoanos, remisos a contribuir para la armada contra el turco: sólo aparece en estilo directo el argumento final que logró convencerlos (I, p. 437).

Como grupo netamente definido aparece el enemigo, los moros.<sup>108</sup> Se les otorga voz para encarecer la magnanimidad del rey Fernando en el cerco de Álorá: tres moros que acudieron al rey para sondear sus intenciones tras la toma de la villa y regresaron para convencer a su alcaide de la inutilidad de la resistencia, pues Fernando les aseguraba vida y bienes. La arenga dirigida al alcaide marca un fuerte contraste entre la “piedad” del rey cristiano para con los vencidos y la locura de una tenacidad suicida (*CRRCCa*, p. 403a).

Pulgar mantiene asimismo las formas de discurso directo tradicionales para los personajes individuales: intervenciones breves y ágiles que confieren calidad dramática a la narración. Su aportación en este sentido vendría a residir en una incorporación más generosa de voces procedentes de las clases no privilegiadas, lo que no obsta su profundo sentido estamental de la memoria histórica, en la medida en que restringe el derecho a la perpetuación del recuerdo al alto clero y a la nobleza.<sup>109</sup>

Ya es significativa una mayor presencia de voces anónimas, que vienen a corresponder a personajes que quedaban al margen del privilegio de la memoria, los claros varones –no obstante, aparece un caballero anónimo que apostrofa al rey de Portugal para disuadirle de continuar en el asalto de Zamora (1470) por el elevado número de bajas entre jóvenes caballeros: espléndido alegato contra el sacrificio bélico inútil en nombre de esa “humanidad” y esa “piedad” a las que apela el caballero luso (*CRRCCb*, p. 170).<sup>110</sup> Destaca la historia ejemplar<sup>111</sup> de dos hermanos

<sup>107</sup> “E después de muchas pláticas ávidas por los de su Consejo cerca desta materia, dixerón al Rey e a la Reyna...” (*CRRCCb*, I, p. 143).

<sup>108</sup> Expresión cabal de esa “variety of dissenting voices” característica del relato de la guerra de Granada que ofrece la *CRRCC* [Ignacio Navarrete, “Rhetorical and Narrative Paradigms in Fernando del Pulgar’s *Crónica de los Reyes Católicos*”, *Hispanic Review*, XXIII (2004), p. 261].

<sup>109</sup> Y es que, aunque el prólogo de la *CRRCC* mantiene abierta la inclusión en la crónica regia a quienes “por sus virtuosos trabajos mereçieron aver loable fama” (*CRRCCb*, I, p. 3), en cambio, en sus *Claros varones* deja explícita constancia de su criterio selectivo.

<sup>110</sup> *CRRCCb*, p. 170: he aquí, pues, un significativo testimonio de la progresiva morigeración de la crueldad y crudeza de la práctica bélica del Medievo (véase al respecto J. F. Verbruggen, *The Art of Warfare*, pp. 57-58).



de los cuales uno había de ser ejecutado, ofreciéndose cada uno en lugar de su hermano. Sólo se indica del mayor de ellos que era escudero y vecino de Villanueva de la Jara, aldea de Alarcón (*CRRCCa*, p. 339a). Asimismo anónima es la voz de ese segoviano que se dirigió a la reina Isabel pidiéndole la destitución de Andrés Cabrera de la tenencia del alcázar (*CRRCCa*, p. 313a). En cambio, con su nombre aparece ese cándido pastor, Bartolomé, natural de Toro, que mostró a Pedro de Fonseca, obispo de Ávila y comandante de las tropas isabelinas, el modo de tomar sin peligro su ciudad (*CRRCCa*, p. 315a).<sup>112</sup>

Dentro de esas voces anónimas destacan las de los moros, a quienes Pulgar concede generosamente la palabra,<sup>113</sup> no sólo al rey Boabdil. Dimensión épica y heroica adquiere la arenga del capitán moro de Coín, que se dispone a entregar su vida por sus coterráneos.<sup>114</sup> Una tácita disposición admirativa revela la elocuente apelación del moro a “la piedad de Dios”, que muestra una religiosidad tan firme como la que inspiraba la empresa cruzada de los católicos monarcas. En el extremo opuesto se sitúa la escena de aquel moro tejedor, cuya resignación ante el destino fatal de la inminente caída de Loja le hace desistir de huir, aceptando la muerte a manos de los cristianos conquistadores. El breve esbozo de historia, apenas incoada, con sus mínimos detalles diestramente dispuestos, situada en el telón de fondo de la cruel e inevitable carnicería que se produjo en la toma de los arrabales lojeños,<sup>115</sup> constituye un elocuente testimonio de la maestría narrativa de Pulgar, que se revela como espléndido reportero de guerra. Gran elocuencia presenta la respuesta que dio el caudillo de Baza al comendador mayor de León sobre la entrega de la ciudad. Aparecen en cambio con sus nombres moros dotados de voz propia. Destaca la arenga del alfaquí Abrahen Alhariz, pronunciada desde la fatal aceptación de la derrota, con que exhorta a la entrega de Málaga, ante su inevitable conquista: las interrogaciones retóricas remachan una incontestable argumentación de la inutilidad de la resistencia (*CRRCCa*, p. 468a). Alto grado de elocuencia alcanzan las palabras que dirige el alcalde de Purchena Ali Abenfahar a los Reyes Católicos, entregándoles la ciudad y pidiendo la salvaguarda de sus habitantes y el salvoconducto para que él

<sup>111</sup> El propio Pulgar destaca la índole ejemplar del episodio como justificación de su inserción en la crónica: “... pónese aquí este caso por ser singular exemplo de buena hermandad.” (*CRRCCa*, p. 339a).

<sup>112</sup> La intervención tenía que ser necesariamente breve: “... e decíales: «Venid vosotros en pos de mí, é no hayáis recelo ninguno.»” (*CRRCCa*, p. 316a).

<sup>113</sup> Expresión de ecuanimidad y respeto con el vencido (Juan de M. Carriazo, “Las arengas”, p. 72).

<sup>114</sup> Ya la interjección y el vocativo que abren la intervención le confieren a la arenga la inmediatez propia del discurso oral: “Ea, moros, quiero ver quién será aquel que se compadecerá de los niños é mujeres de Coín...” (*CRRCCa*, p. 414b).

<sup>115</sup> “E con esta opinión quedó este moro en su casa, fasta que los christianos la entraron é lo mataron. Fallaron por las calles é por las casas del arrabal fasta quatrocientos é cinquenta moros muertos...” (*CRRCCa*, p. 436a).

podiera partir a África (*CRRCCa*, p. 502b). Igualmente elocuente es la respuesta que dio el caudillo de Baza al comendador mayor de León sobre la entrega de la ciudad. Tales arengas vienen a remachar una de las ideas clave de la *CRRCC*: la necesidad histórica de la conquista de Granada, que obedece a los designios de la providencia divina.<sup>116</sup> El fatalismo que exhiben los elocuentes moros constituye el reverso de la plena convicción en la existencia de un designio providencial que guía los esfuerzos bélicos de los Reyes Católicos.

Mas el grueso de las intervenciones en estilo directo corresponde a los protagonistas de derecho del relato cronístico: reyes, magnates, prelados, a los que habría que añadir, expresión de la conciencia de los letrados, altos funcionarios. En primer lugar figuran los reyes, cuya preeminencia oratoria es solo cuantitativa, con un claro protagonismo en el uso de la palabra por parte de Isabel. En efecto, las intervenciones regias son breves, en ningún caso adoptan el gran formato de la pieza oratoria ajustada a los cánones de las *artes dictandi*. Eso sí, su eficacia retórica es indudable: la voz directa de los monarcas ofrece una vívida estampa de las virtudes regias que el cronista realza.

Pulgar deja escuchar la voz de la reina en momentos destacados del ejercicio del poder regio. En primer lugar, la exacta delimitación del papel constitucional del rey consorte Fernando. Como si de la *thesis* de un sermón se tratara, Isabel enuncia el principio en que sustenta el ejercicio conjunto del poder: "... porque do hay la conformidad que por la gracia de Dios entre vos é mí es, ninguna diferencia puede haber." (*CRRCCa*, p. 255b). La primera intervención de la reina viene a ser una declaración de principios: la unanimidad conyugal en que se cimenta su reinado. Suele la reina tomar la palabra especialmente en circunstancias de afirmación de su autoridad. No es casual que se presente en forma dialogada la entrega de León y Segovia (*CRRCCa*, pp. 276b, 313a) o se reproduzca la arenga pronunciada para la de Trujillo (*CRRCCa*, p. 322a). Destaca en tales intervenciones la forma sentenciosa que presenta la apelación a las obligaciones regias, cercana al apotegma. Completando el perfil virtuoso de la reina, Pulgar refiere la oración que le solían oír muchas veces en los inicios del reinado: una plegaria para que el Señor le conceda justicia, entendimiento y esfuerzo para regir en paz sus reinos. Sendos vocativos ("Tú, señor", "Señor"), marcan las dos partes de que se compone la equilibrada estructura de la oración: afirmación de la legitimidad de su poder y petición propiamente dicha. Se subraya la virtualidad de la oración mediante los oportunos gestos.<sup>117</sup>

<sup>116</sup> Para el papel de la providencia en la crónica de Pulgar véase José Cepeda Adán, "El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos", *Arbor*, XVII (1950), p. 183; Gonzalo Pontón Gijón, *La obra*, pp. 485-489; Idem, "Fernando de Pulgar", pp. LXVI-LXVIII, quien la considera "clave hemenéutica"; Luis Fernández Gallardo, "La crónica real", p. 321.

<sup>117</sup> "... convirtióse á Dios en oración, é los ojos é manos alzados al cielo dixo..." (*CRRCCa*, p. 262b).

El rey Fernando hace un uso más limitado de la palabra, como le corresponde por obvia razón jerárquica, dada su condición de rey consorte, aunque en la tercera parte de *CRRCCa* sólo figura la voz regia de Fernando: la respuesta que dio a la petición del consejo de que le diera la mano para que la besara el rey moro cautivo, con concisión apotegmática.<sup>118</sup> Sus intervenciones son significativamente más breves que las de Isabel. Los contextos son asimismo diferentes, dadas las funciones que Pulgar les asigna. Fernando pronuncia sus alocuciones en situaciones predominantemente bélicas, dado que ha de asumir el ejercicio del oficio caballeresco. Destaca así la briosa arenga que dirige a la gente de armas que ponía cerco a la iglesia de Santa María la Blanca, cerca del castillo de Burgos, para enardecerla ante su decaimiento (*CRRCCa*, p. 277a).

En las intervenciones de magnates y prelados<sup>119</sup> concentrará Pulgar sus esfuerzos y habilidades retóricas para ofrecer elocuentes discursos siguiendo el modelo canónico de Tito Livio. Estas piezas no sólo desempeñan una función ornamental,<sup>120</sup> sino que, conforme a la declaración de principios que hiciera en la carta al conde de Cabra, contienen “mucho filosofía y buena doctrina”. En efecto, en primer lugar, constituyen un recurso retórico que contribuye a la glorificación de determinados personajes. No es casual que quien detrás de los reyes presenta un mayor número de intervenciones sea el cardenal Mendoza, que adquiere un destacado protagonismo en la crónica y con quien Pulgar mantuvo una estrecha relación que se plasmaría en intercambio epistolar.<sup>121</sup> A su vez, las arengas van a servir de marco para el desarrollo de los principios ideológicos que inspiran la crónica.<sup>122</sup>

En lugar preeminente, abriendo la serie de arengas de la versión de Carriazo, se sitúa el discurso que pronunció Pedro González de Mendoza, entonces obispo de Calahorra, en la asamblea reunida por quienes alzaron por rey al infante Alfonso (1465) para atraer a su facción a magnates y prelados: una rigurosa exposición de los fundamentos del poder real (el rey como cabeza del cuerpo político y el derecho divino del poder real),<sup>123</sup> que sirve para argumentar la fidelidad al rey legítimo

<sup>118</sup> “El Rey les repondió: «Diéragela por cierto, si estoviera libre en su reyno; é no gelo daré, porque está preso en el mío.»” (*CRRCCa*, p. 393b).

<sup>119</sup> Aparecen relacionadas por Saskia von Hoegen, *Entwicklung*, pp. 176-179.

<sup>120</sup> De hecho les ha negado tal carácter a estas piezas oratorias Juan de M. Carriazo, “Las arengas”, p. 48.

<sup>121</sup> Véase el breve comentario de Juan de M. Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. XLVII-XLVIII.

<sup>122</sup> Señala sólo esta segunda faceta Gonzalo Pontón Gijón, *La obra*, p. 561.

<sup>123</sup> Pulgar recurre a la imagen del rey ungido, que constituye la expresión litúrgica de la idea del rey como vicario de Dios (José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, EUEDEMA, 1988, pp. 61-65). Pulgar pone en boca de Mendoza una de las formulaciones más radicales del origen divino del poder real: “... porque si los reyes son ungidos por

(Enrique IV) (CRRCCb, pp. 7-8). Un amplio alcance político presenta igualmente el discurso que pronunció Alonso de Quintanilla sobre la Santa Hermandad, elocuente alegato en pro del orden público como fundamento de la genuina y prístina libertad de la “nación castellana” (CRRCCa, pp. 300b-302b).<sup>124</sup> El obispo de Cádiz pronuncia un elaborado discurso solicitando el perdón real para los sevillanos (CRRCCa, pp. 324a-325b). Situándose en el extremo opuesto del rigor en el ejercicio de la justicia que garantiza el orden público, Pulgar apela a la clemencia, virtud regia en que se cimienta el amor y el temor del súbdito hacia el rey.<sup>125</sup> El riguroso deslinde entre temor y miedo, del que se deriva la turbación que conduce a la desesperación y el pecado, constituye el eje de la argumentación de la exhortación dirigida a la reina para que otorgue el perdón. Como corresponde a la condición de prelado del orador, el fundamento de la argumentación es teológico: la equiparación de virtudes divinas y regias dentro de un modelo teocéntrico de realeza.<sup>126</sup>

Discurso amplio y cuidadosamente elaborado es el puesto en boca de Gómez Manrique,<sup>127</sup> alcaide de Toledo, con que se dirige a los naturales de esta ciudad para amonestarlos y corregirlos de su inclinación a la rebelión y desafío de la autoridad regia, tras haber hecho justicia de algunos conjurados (CRRCCa, pp. 334a-336b). La briosa amonestación endosada a los toledanos se articula en torno a dos temas principales: la censura de la desobediencia del súbdito al rey, que no puede justificarse por fidelidad a su señor, y la decidida vindicación de la virtud frente al mérito fundado en el linaje. Los recursos retóricos vienen a potenciar el mensaje doctrinal. Así, el error de la insumisión de los toledanos frente a la soberanía regia queda realzado mediante antítesis y paralelismos.<sup>128</sup> La confutación de la

---

Dios en las tierras, no se deue creer que sean sujetos al juicio humano los que son puestos por voluntad divina.” (CRRCCb, p. 7).

<sup>124</sup> Véase el análisis de esta pieza como expresión de los valores del Estado Moderno de Maria Camilla Bianchini, “Fernando del Pulgar: Una testimonianza della formazione del concetto di monarchia nello Stato Moderno”, *Rassegna Iberistica*, 15 (1982), pp. 25-32.

<sup>125</sup> “... la clemencia, que face á los reyes amados, é si amados, de necesario temidos, porque ninguno ama á su Rey que no tema de le enojar.” (CRRCCa, p. 324a). Para el tópico amor-temor hacia el rey véase José Luis Bermejo Cabrero, *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid, CEC, 1986, pp. 31-50; sobre el miedo como sentimiento que rige las relaciones políticas, aunque referido al siglo XIV, François Foronda, *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2013, pp. 75-141.

<sup>126</sup> José Manuel Nieto Soria, “Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara”, *En la España Medieval*, 25 (2002), p. 225.

<sup>127</sup> Tal vez en la base de esta arenga, dotada de densidad doctrinal, esté la estimación de las prendas literarias de Gómez Manrique, especialmente su faceta moral, que halla su expresión más lograda en el *Regimiento de príncipes (Cancionero de Gómez Manrique)*, ed. A. Paz y Méla, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrull, 1885, t. II, pp. 164-196.

<sup>128</sup> “E vosotros no sois superiores, é quereis mandar, sois inferiores, é no sabeis obedecer, do se sigue rebelión á los reyes, males a vuestros vecinos, pecados á vosotros, é destrucción común á los unos é a los otros.” (CRRCCa, 335a).

preeminencia del linaje sobre las cualidades del individuo viene a ser, a más de una elocuente contribución al debate entre nobleza de sangre y virtud,<sup>129</sup> la expresión de la conciencia social de Pulgar, la vindicación de la función social de los letrados,<sup>130</sup> con la propuesta de un fundamento natural a la vocación del individuo, la “natural inclinación” (CRRCCa, p. 336a), que influye más poderosamente que la sangre heredada.<sup>131</sup> Las habilidades asociadas a la elocuencia y la administración hallan así un fundamento naturalista.

No podía faltar en la narración de la guerra de Granada la exaltación de las virtudes bélicas por medio de la oratoria. Pulgar perpetuaría la memoria de la briosa arenga que dirigió el capitán Luis Fernández Portocarrero a las huestes que cercaban Loja y cuyo esfuerzo enflaquecía por la partida del rey Fernando a Córdoba. Tres son los principios que inspiran esta pieza: valores caballerescos, ideal de cruzada y ejemplaridad de la Antigüedad. En un primer plano sitúa el elocuente capitán los fundamentos del *ethos* caballeresco: la honra, que se sustenta en el esfuerzo, el cual no sólo es imperativo de la gloria a que aspira todo guerrero, sino un deber (CRRCCa, p. 374a). Cumplimiento del deber y aspiración a la gloria, disciplina colectiva y heroísmo individual: Pulgar hace compatibles las exigencias de las nuevas formaciones masivas propias de los ejércitos del Estado Moderno y el afán individualista de la empresa caballesca. La idea de cruzada aparece sugerida en la referencia a la finalidad de los afanes guerreros: defensa y ensalzamiento de la fe cristiana.<sup>132</sup> Lo tangencial de su desarrollo obedece a que, en realidad, Pulgar apela a los principios de la guerra justa antes que a argumentos sacralizadores para la justificación de la guerra de Granada.<sup>133</sup> El carácter artificioso de la arenga se revela en la apelación a dos ejemplos de la Antigüedad, romano y griego (CRRCCa, p.

<sup>129</sup> Para el debate en torno a los principios legitimadores de la nobleza en el siglo XV véase la precisa síntesis de M<sup>a</sup> Concepción Quintanilla Raso, “La nobleza”, *Orígenes de la Monarquía Hispánica: Proopaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. J. M. Nieto Soria, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 66-77.

<sup>130</sup> Para el ascenso en la escala social de los valores y habilidades propias del mundo de la burocracia en esta época véase Ana M. Gómez-Bravo, *Textual Agency. Writing Culture and Social Networks in the Fifteenth Century Spain*, Toronto, University of Toronto Press, 2013, pp. 15-32. No obstante, se ha señalado que Pulgar atempera en la crónica su vindicación de la meritocracia en aras del proyecto autocrático de la monarquía de los Reyes Católicos (Michael Agnew, “The Silences of Fernando de Pulgar in his *Crónica de los Reyes Católicos*”, *Revista de Estudios Hispánicos*, 36 (2002), pp. 477-478).

<sup>131</sup> En efecto, al enumerar diferentes tipos de inclinación natural, incluye, tras guerreros y labradores (dos de los tres órdenes) actividades relacionadas con el oficio de los letrados: “Vemos otros que tienen inclinación natural á las armas, otros á la agricultura, otros á bien é compuestamente hablar, otros á administrar e regir, é á otras artes diversas...” (CRRCCa, p. 336a).

<sup>132</sup> “¿Qué fallestes aquí, salvo esfuerzo de buenos homes, é devoción de buenos christianos para pelear en defensa de nuestra fe, por el ensalzamiento de la qual con tanto mayor vigor debemos pelear...” (CRRCCa, p. 374a).

<sup>133</sup> Luis Fernández Gallardo, “La crónica real”, p. 322.

374b),<sup>134</sup> respectivamente: meditado equilibrio revelador de la idealización del legado grecorromano.

Pulgar dejaría asimismo espacio en su crónica para la oratoria sagrada. Fray Hernando de Talavera, embajador enviado a la corte portuguesa (1479) para las negociaciones de paz entre ambos reinos y comprobar la profesión religiosa de Juana la Beltraneja, pronuncia ante ella una alocución que deviene encendido elogio de la vida conventual. Ciertamente la profesión religiosa de doña Juana tenía importantes repercusiones políticas, pues se había concertado su matrimonio con el príncipe de Castilla. Tal vez la anulación de tales tratos matrimoniales exigiera una sólida justificación de la entrada en religión de doña Juana, que halla argumentos decisivos en la voz elocuente de Fray Hernando de Talavera, que desempeñó un protagonismo central en las negociaciones con el reino luso.<sup>135</sup> El discurso de Talavera realizaría así el papel que jugó en dicha misión diplomática.

#### IV. CONCLUSIÓN

La cronística real castellana del siglo XV presenta una homogeneidad más allá de su estricto encuadre cronológico. El rasgo esencial es de tipo pragmático, referido a la naturaleza del autor, cuya escritura constituye el desempeño de un oficio con cargo a la hacienda regia. Sin embargo, más que un control efectivo de la memoria dinástica, la figura del cronista real encarna en este siglo una aspiración, la de las facciones que se disputaban el poder, mediante la privanza y el dominio de instituciones clave como el Consejo Real. Sólo con los Reyes Católicos se recupera el ejercicio firme y enérgico de la autoridad regia y con ello el control de la escritura histórica. La inestabilidad política que domina hasta los dos últimos decenios del siglo se proyecta en el ámbito historiográfico: la crónica real cambia de manos, se interrumpe, se reanuda, incluso se destruye. Tales avatares se plasmarían, a su vez, en el plano formal.

Desde el punto de vista genérico, la crónica real castellana había alcanzado ya en la centuria anterior, con la obra del canciller Ayala, su madurez, que tiene una de sus manifestaciones más significativas precisamente en las formas del estilo directo. Mas no por ello iba la crónica real a dejar de acusar los vaivenes del control de la producción historial. Así, en la crónica de Juan II no se observa una evolución de progresivo perfeccionamiento formal, sino diferentes trayectorias, diferentes

---

<sup>134</sup> La defensa del Capitolio cercado por los galos llevada a cabo por Marco Manlio, alertado por los ánsares, y el paralelo entre Príamo y Troylo. La apelación a la lectura del primer ejemplo – “Léese que el capitolio de Roma...” (CRRCCa, p. 374b)- extraña en una arenga dirigida a curtidos milites. La anécdota deriva muy significativamente del dilecto Tito Livio (*Ab urbe condita*, V, 47).

<sup>135</sup> Isabella Iannuzzi, *El poder de la palabra en el siglo XV: Fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009, p. 154.

estrategias elocutivas, que obedecen a lo que el redactor en cuestión consideraba como más adecuado a sus propósitos ideológicos. La crónica —las crónicas— de Juan II presenta una evolución pendular, que oscila entre la rica pluralidad de voces y registros que la obra de Álvaro García de Santa María ofrece en acabado punto a la más restrictiva selección de Barrientos. En cualquier caso los usos elocutivos del discurso directo siguen siendo deudores de la práctica tradicional gestada en los orígenes del género.

La crónica de Enrique IV, reescrita por Enríquez del Castillo, marca, en cambio, un punto de inflexión: un decidido paso en la dirección del tratamiento del discurso directo conforme a los ideales humanísticos, aunque la fuerte carga ideológica que presenta determine la escora de la arenga hacia el sermón. Sólo con Fernando de Pulgar es asumida con plena conciencia la escritura humanística de la historia, con expresa declaración de la *imitatio* del príncipe de los historiadores de la Antigüedad, Tito Livio: la eficaz transmisión del mensaje político, estrechamente controlada por los Reyes Católicos, se hacía, a su vez, compatible con la aspiración del autor al reconocimiento de la calidad sus elocuentes prendas.

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO  
*UNED. Centro Asociado de Albacete*

## BIBLIOGRAFÍA

Relación de abreviaturas de fuentes primarias  
(se enumeran por orden alfabético):

CEIV = Diego Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, ed. C. Rosell, *Biblioteca de Autores Españoles* [= BAAEE], t. LXX, Madrid, Atlas, 1953, pp. 99-222.

CJII.1a = Álvar García de Santa María, *Crónica de Juan II de Castilla* [1ª parte], ed. J. de M. Carriazo, Madrid, RAH, 1982.

CJII.1b = Álvar García de Santa María, *Crónica de Juan II* [2ª parte], ed. A. Paz y Melia, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XCIX, Madrid, Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891 [= CJII.1b.I] y C, Madrid, Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891 [= CJII.1b.II].

CJII.2a = Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946.

CJII.2b = L. de Barrientos, *Continuación de la Crónica del Halconero*, *apud* CJII.2a.

CRRCCa = Fernando de Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. C. Rosell, BAAEE, t. LXX, pp. 229-511.

CRRCCb = Fernando de Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, 2 vols.